Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027

"Unidos por la seguridad y la convivencia de María la Baja"

Municipio: MARÍA LA BAJA

Departamento: BOLÍVAR

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FUPAD FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

[1] "Este documento se hace posible con el apoyo del pueblo americano a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de FUPAD y la Alcaldía de María la Baja y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos"

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEPARTAMENTAL

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
Alcalde

RONAL GARCIA MALDONADO
Secretaría de Gobierno

BETSY AISLANT BLANCO
Secretaría de Planeación

IVAN DEL REAL HERNANDEZ
Secretario de Hacienda

LUIS CAMILO BELLO PAJARO
Personero Municipal

ERLIN CASTRO ZUÑIGA
Inspector de Policía

FREDY GELVEZ GALVIS
Comandante de Policía Municipal

ANDRÉS SACRISTAN BOHÓRQUEZ
Comandante de Batallón de Infantería de Marina No. 13

EQUIPO TÉCNICO

LINA MACÍAS MONTAÑO
Consultora en temas de seguridad y convivencia ciudadana

TATIANA VEGA
Coordinadora Territorial Montes de María

ELAINE CECILIA SALDARRIAGA
Enlace de resiliencia municipio de María la Baja

Programa Somos Comunidad
FUPAD – USAID COLOMBIA

MARÍA LA BAJA, BOLIVAR
2024

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

1. Tabla de contenido

Introducción 6
1. Marco normativo y alineación estratégica 7
2. Metodología 16
3. Diagnóstico 19
4. Priorización y focalización ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. Estrategias ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. Planeación operativa y financiera 50
7. Seguimiento y evaluación 57
Bibliografía 70
Anexos ..... **¡Error! Marcador no definido.**

2. Índice de tablas

Tabla 1. Marco PISCC

Tabla 2. Plan de desarrollo nacional, departamental y local

Tabla 3. Políticas sectoriales

Tabla 4. Disposiciones normativas intersectoriales

Tabla 5. Planes y programas

Tabla 6. Instancias de coordinación para la implementación del PISCC

Tabla 7. Indicadores de factores de riesgo asociados a la dimensión económica

Tabla 8. Tendencia de la mortalidad materno – infantil, municipio de María la Baja 2020

Tabla 9. Tasa de afiliación a sistema contributivo – subsidiado y porcentaje de cobertura municipal

Tabla 10. Evolución 2017 - 2023 de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

Tabla 11. Comportamientos contrarios a la convivencia registrados en el municipio de María la Baja periodo 2020 – 2023

Tabla 12. Alertas tempranas periodo 2018 – 2023

Tabla 13. Problemáticas de seguridad priorizadas participativamente por la ciudadanía

Tabla 14. Problemáticas de convivencia priorizadas participativamente por la ciudadanía

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Tabla 15. Zonas focalizadas (delitos y problemas de convivencia)

Tabla 16. Línea estratégica No. 1

Tabla 17. Línea estratégica No. 2

Tabla 18. Línea estratégica No. 3

Tabla 19. Línea estratégica No. 4

Tabla 20. Planeación operativa línea estratégica 1

Tabla 21. Planeación operativa línea estratégica 2

Tabla 22. Planeación operativa línea estratégica 3

Tabla 23. Planeación operativa línea estratégica 4

Tabla 24. Matriz plan operativo anual de inversiones – POAI 2024-2027

Tabla 25. Inversión por entidad cuatrienio 2024-2027

Tabla 26. Metas PISCC 2024-2027

Tabla 27. Matriz de control por línea estratégica

1. Índice de gráficos

Gráfico 1. Fuentes de información para elaboración del PISCC

Gráfico 2. Proyección de población desagregada por sexo 2024 a 2035

Gráfico 3. Proyección de población desagregada por sexo 2024

Gráfico 4. Proyección de población desagregada por área 2024

Gráfico 5. Dimensiones de la seguridad humana

Gráfico 6. Índice de informalidad de la tierra 2024

Gráfico 7. Tasa de mortalidad neonatal 2005-2020

Gráfico 8. Distribución de registros del SISBEN IV

Gráfico 9. Tasa de pérdida de cobertura arbórea em María la Baja 2002-2023

Gráfico 10. Indicadores de conflicto y posconflicto municipio de María la Baja

Gráfico 11. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

Gráfico 12. Tasa de delitos sexuales comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

Gráfico 13. Tasa de hurto comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

Gráfico 14. Tasa de lesiones personales comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

Gráfico 15. Tasa de tasa de lesiones personales por sexo municipio de María la Baja 2017 – 2023

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Gráfico 16. Tasa de violencia intrafamiliar comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

Gráfico 17. Tasa de extorsión comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

Gráfico 18. Focalización sectores poblaciones municipio de María la Baja

Gráfico 19. Líneas estratégicas PISCC 2024-2027

Gráfica 20. Estructura del proceso de seguimiento del PISCC 2024-2027

Gráfica 21. Estructura del proceso de evaluación del PISCC 2024-2027

2. Índice de mapas

Figura 1. Mapa municipio de María la Baja

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Introducción

En el marco de Plan de Desarrollo Territorial del municipio de María la Baja *"Unidos Transformamos 2024-2027"* en cual recoge en su eje estratégico 1 *Transformamos María la Baja con un enfoque de paz y seguridad*, en el sector de Gobierno Territorial, una apuesta por la planeación estratégica de la seguridad, abarcando la seguridad humana, la seguridad ciudadana y la seguridad pública, acciones de promoción, prevención, atención y mitigación de las dinámicas de riesgo que actualmente experimenta el municipio.

Para lograr este propósito, la administración local junto a los miembros de Comité Territorial de Orden Público del municipio y asesores locales – nacionales, han emprendido la tarea de formular un *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana* (en adelante PISCC), el cual brinda herramientas técnicas y operativas que permiten adelantar de manera eficiente la gestión territorial de la seguridad con el Sistema de Seguridad Local – SSL, entendido como el conjunto de actores, mecanismos y política públicas que se orientan a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia a nivel local en un marco de corresponsabilidad y colaboración armónica. Este ejercicio cuenta no solamente con lineamientos y consideraciones propias del equipo técnico especialista en el tema, sino el sentir y las preocupaciones cotidianas de la comunidad en materia de la convivencia y la seguridad ciudadana resultado de espacios de dialogo y mesas participativas de planeación estratégica, priorizando las problemáticas de mayor urgencia para el bienestar colectivo del municipio.

A esta formulación se suma que contó con él apoyo de uno de los principales programas que participó en los lineamientos técnicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en el año 2023 para la formulación de los PISCC: la actividad "Somos Comunidad", un programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en Colombia, implementada por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), la cual ha dinamizado de manera innovadora la resiliencia comunitaria frente a la violencia y contribuye a la seguridad humana en municipios históricamente afectados por el conflicto armado.

En consecuencia, presentamos a continuación un documento producto de este proceso, el cual recoge los diferentes puntos de vista de los actores del el Sistema de Seguridad Local – SSL y la ciudadanía, reflejando un alto nivel de consenso sobre las medidas y acciones a implementar desde un enfoque diferencial, interseccional y de goce efectivo de derechos, así como la promoción del ejercicio de corresponsabilidad de velar por la seguridad integral en el municipio de María la Baja para este cuatrienio.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

1. Marco normativo y alineación estratégica

1.1. Marco normativo

Este apartado tiene como propósito brindarle a las autoridades político-administrativas, las instituciones de seguridad y de justicia, así como a la ciudadanía, un marco normativo que permita hacer seguimiento de las medidas según las orientaciones legales trazadas a nivel nacional y local, logrando así una alineación estratégica para consolidar un adecuado proceso de formulación, implementación y seguimiento del Plan a mediano y largo plazo. Para ello, presentamos la información normativa dividida temáticamente de la siguiente manera: (i) Marco PISCC, (ii) Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Local, (iii) Políticas sectoriales (iv) Disposiciones normativas intersectoriales y (v) Planes y programas.

Tabla 1. Marco PISCC

NORMA	FINALIDAD
Constitución Política de Colombia	**Artículo 2°**. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
	Artículo 315. "Son atribuciones del alcalde: (…) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".
Ley 4ª de 1991	"por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones" **Artículo 1°.** "Informes Generales de Orden Público. Los alcaldes deberán enviar informes sobre la situación general del orden público al correspondiente Gobernador, Intendente o Comisario, relacionados con la seguridad, tranquilidad y salubridad. La periodicidad de los informes será fijada por los Gobernadores, Intendentes y Comisarios. Los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y el Alcalde Mayor de Bogotá, deberán enviar al Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno, informes similares sobre la situación del orden público en su correspondiente jurisdicción. Dichos informes versarán sobre las situaciones gestadoras o fomentadoras de perturbaciones del orden público con precisión de las medidas que se han tomado y de las que deban tomarse, para conjurar la situación, así como la solicitud precisa de la ayuda o colaboración que sea necesaria". **Artículo 2°.** "Informes Especiales de Orden Público. La obligación de rendir informes periódicos no exime a los funcionarios respectivos de la obligación de remitir informes especiales cada vez que ocurran alteraciones del orden público que lo ameriten".

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Ley 62 de 1993	"Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y Bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República" **Artículo 12.** "Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".
Ley 418 de 1997 (Prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y Ley 1941 de 2018).	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones" **Artículo 105.** "Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado. Los Gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario".
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Artículo 29, literal b. "los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (…)1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante; 2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos, b) Decretar el toque de queda, c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes, d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley, e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9o del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen; 3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito; 4. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana; 5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. Los alcaldes podrán presentar ante el Concejo Municipal proyectos de acuerdo en donde se definan las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteraciones al orden y la convivencia que afecten su jurisdicción.
Ley 1801 de 2016 (Modificada por la Ley 2000 de 2019)	"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	Artículo 204. "El alcalde es la primera autoridad de Policía del Distrito o Municipio. En tal condición, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante"[2].
Ley 2197 de 2022	"Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones" **Artículo 41.** Modifíquese el numeral 4, y adiciónense los numerales 19, 20 Y 21 al artículo 205 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así: *Artículo 205.* Atribuciones del alcalde. Corresponde al alcalde: 1. Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito. 2. Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas. 3. Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan. 4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ley 1421 de 2010	*Modifica art. 199 de la Ley 418 de 1997) (Cfr. Art. 10 Decreto 399 de 2011:* FONSET: "todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local". *7 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 1 – 8):* *FONSECON:* "Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial" (…). *8 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 10)* Aportes voluntarios a FONSET: "Los departamentos y municipios podrán aportar recursos propios o recibir donaciones de particulares destinadas a

[2] Como complemento, las atribuciones del Alcalde se encuentran descritas en el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	propiciar y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento o municipio" (…)

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Tabla 2. Plan de desarrollo nacional, departamental y local

NORMA	FINALIDAD
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**	5. **Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa:** *Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.* a) *Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana* Se creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención y atención de factores de riesgo en el que se les brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. b) *Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida Se creará el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV)* con el objetivo de articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. c) *Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana* Se transformará la Policía Nacional para fortalecer el carácter civil de la institución. Parte de este cambio se concentrará en la profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia. Así mismo, se fortalecerá la participación y la veeduría ciudadana con el fin de mejorar la prestación del servicio.
Plan Departamental de Desarrollo **"Bolívar me enamora 2024-2027"**	**Línea 4. Bolívar enamora con seguridad y convivencia ciudadana** - *Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana:* disposición tecnológica de cámaras de seguridad, adquisición y montaje de equipos de inteligencia para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana - *Programa Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes:* Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. - Programa: Ordenamiento ambiental territorial: Acciones orientadas a generar espacios para brindar capacitación y educación informal tanto a las comunidades como a las autoridades ambientales en el marco de la reducción y mitigación del riesgo de desastres.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Plan de Desarrollo Territorial **"Unidos Transformamos 2024-2027"**	**Línea estratégica 1. Transformamos María la Baja con un enfoque de paz y seguridad** 1) Programa 1: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 2) Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humano 3) Inclusión social y reconciliación 4) Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado en Colombia 5) Promoción al Acceso a la justicia. 6) Promoción de los métodos de resolución de conflictos. 7) Justicia transicional.

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Tabla 3. Políticas sectoriales

NORMA	FINALIDAD
Política de Defensa y Seguridad	1. Estrategias para las condiciones de seguridad y protección. Objetivo específico 1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales. 2. Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico. Objetivo específico 2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico. 3. Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional. Objetivo específico 3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional. 4. Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública. Objetivo específico 4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.
Política Criminal	1. *Prioridad 1: Estrategias para la prevención del delito y reducción del homicidio.* Objetivo específico 1. Contrarrestar los índices de violencia y reducir las problemáticas de convivencia vinculadas con las conductas delictivas, mediante la implementación de mecanismos de prevención del delito Objetivo específico 5. Reducir el homicidio de líderes sociales, defensores de derechos humanos y excombatientes. 2. *Prioridad 2: Estrategias para visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA.* Objetivo específico 1. Prevenir y visibilizar la violencia basada en género. 3. *Prioridad 5: Estrategias para prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales.* Objetivo específico 1. Implementar estrategias intersectoriales de prevención de la delincuencia juvenil, con enfoque territorial, para abordar y mitigar condiciones o factores de riesgo que inciden en la vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en los ámbitos individual, familiar, educativo, social, comunitario, entre otros.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Víctimas	• Decreto 4800 de 2011 Ley de Victimas • Decreto 1084 de 2015 Sector inclusión social y reconciliación • Decreto 1581 del 2017 Política Pública de Prevención • Decreto 2734 de 2012. • Resolución 845 de 2018 Programa Integral de "Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos", que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Tabla 4. Disposiciones normativas intersectoriales

NORMA	FINALIDAD
Ley 2262 de 2022	"Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones", asumiendo la convivencia como un elemento fundamental e instando a que las entidades territoriales incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC.
Mujer y género	***Ley 1257 de 2008:*** "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios como el Decreto 4796 de 2011. ***Decreto 1710 de 2020:*** "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".
Familia	"Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 2197 de 2022: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones", regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, entre otros asuntos.
Infancia, niñez y adolescencia	**Ley 1098 de 2006:** A través de esta ley se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en el que se establecen normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades. **Decreto 1434 de 2018:** Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA).

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Tabla 5. Planes y programas

NORMA	FINALIDAD
Objetivos de Desarrollo Sostenible	*Objetivo 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas"* pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Las personas de todo el mundo deben vivir libres del miedo a cualquier forma de violencia y sentirse seguras en su día a día, sea cual sea su origen étnico, religión u orientación sexual.Sin embargo, los conflictos violentos, actuales y nuevos, en todo el mundo, están haciendo descarrilar el camino global hacia la paz y hacia la consecución del Objetivo 16. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030. Las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social *El Objetivo 8 "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos"* pretende promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
Plan Integral de Prevención y Protección – PIP **(Decreto 1581 de 2017)**	*7. Plan integral de prevención:* Son el instrumento integrador de la gestión del riesgo de esta política, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Los Planes Integrales de Prevención estarán compuestos por un componente de prevención temprana, un componente de prevención urgente y contingencia y un componente de garantías de no repetición.
Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)	*Pilar 8. reconciliación, convivencia y construcción de paz:* es reconciliación, convivencia y construcción de Paz. Donde se priorizan las necesidades de la comunidad para su intervención mediante las iniciativas planteadas por la comunidad y contenidas en el documento PART PDET del municipio de María la Baja, Bolívar.

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

1.2. Instancias de coordinación para la implementación del PISCC

Como lo establece la *Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planos integrales de seguridad y convivencia ciudadana* (DNP, 2024), dentro del marco normativo actual existen diversos instrumentos y espacios de planificación y gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana. Es importante que se conozcan e identifiquen las funciones de cada instancia de coordinación, pues estas son esenciales para una implementación integral y corresponsable de los PISCC. Las cuatro instancias más utilizadas por las entidades territoriales para implementar el PISCC son:

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Tabla 6. Instancias de coordinación para la implementación del PISCC

Instancia	Objetivo	Miembros	Funciones
Consejos de Seguridad *(Artículo 10 del Decreto 2615 del 19 de noviembre de 1991)*	Es un espacio de coordinación, intercambio de información y análisis que apoya la labor de los mandatarios en sus decisiones para la gestión territorial de la seguridad y la convivencia.	- Alcalde o secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio - Comandante de guarnición militar - Comandante de Policía (indelegable) - Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación - Procurador regional o provincial. - Secretarios o consejeros de convivencia y seguridad (si fuera el caso) - Funcionario o delegados adicionales que se convoquen	- Conflictos en la entidad territorial - Factores que perturban el orden público - Evaluación y seguimiento de los planes de seguridad - Fortalecimiento de la participación ciudadana - Protección de derechos humanos - Promoción de deberes ciudadanos en convivencia - Intercambio de información entre organismos - Coordinación de recursos y definición de acciones de fenómenos que afectan el orden público. *Nota:* Sesiona una vez al mes y cuando de forma extraordinaria se requiera
Comité Territorial de Orden Público – CTOP *(Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015 y Ley 1941 de 2018)*	Son espacios de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y planeación presupuestal.	- Alcalde o Secretario de Gobierno: quien convoca y preside el espacio - Comandante de la guarnición militar o su delegado - Comandante de Policía (indelegable) - Director Seccional de la Fiscalía General de la Nación - Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección o de la Unidad Administrativa Espacial Migración Colombia	- Coordinar del empleo de la Fuerza Pública - Aprobar la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule a nivel territorial - Aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. - Preparar el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta Ley 418 de 1997. - Implementar el Sistema SIES. - Aprobar y hacer seguimiento a los aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana. *Nota:* Sesiona a solicitud de cualquiera de sus miembros

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Comité Civil de Convivencia *(Ley 1801 de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017)*	Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.	- Alcalde. - Personero municipal. - Comandante de estación de la unidad policial.	- Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia. - Tramitar las quejas, denuncias, peticiones, y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía, priorizando los casos relacionados con intereses colectivos. - Promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de Policía. - Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía, además de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.	- Generar dinámicas de coordinación interinstitucional en seguridad y convivencia en los espacios públicos y - privados del territorio. - Planear los asuntos de convivencia y seguridad mediante la formulación estratégica, presupuestal y operativa - de las instancias participantes. - Implementar y obtener resultados de estrategias, programas, proyectos y acciones tomadas por el Consejo. - Administrar y velar por la ejecución correcta del fondo obtenido por concepto de multas establecidas en la - Ley 1801 de 2016.	- Gobernadores - Alcaldes que hagan parte de la Región - Comandantes de los departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional, que tienen jurisdicción en las entidades territoriales. - Comandantes de división o fuerza naval y de brigada, o unidad de las fuerzas militares con jurisdicción en las entidades territoriales. - Comandantes de Unidades de Guardacostas con jurisdicción en los departamentos de las entidades territoriales. - Directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de las entidades territoriales. - Directores regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) que atienden las entidades territoriales. - Directores seccionales de la Fiscalía General de la Nación (FGN) de las entidades territoriales. - Secretarios de Gobierno o Seguridad de cada una de las gobernaciones, o los que

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

		- Contribuir al diseño y evaluación del PISCC. - Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). - Revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad, con los otros instrumentos de planeación estratégica en asuntos de seguridad y convivencia.	hagan sus veces, que tengan competencias y funciones específicas y directas, en materia de convivencia y seguridad.

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

2. Metodología

Para el desarrollo de la formulación del PISCC en el municipio de María la Baja se adoptó una metodología mixta desde la combinación de métodos cuantitativos como cualitativos que permitan desde la sistematización de fuentes primarias como secundarias, obtener una mejor evidencia y comprensión de los fenómenos de seguridad y convivencia existentes en el municipio, facilitando a su vez el ejercicio de priorización, focalización y creación de las líneas estratégicas del acción que estructuran el plan. Las fuentes de información se clasificaron en de la siguiente manera:

Gráfico 1. Fuentes de información para elaboración del PISCC

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Las fuentes primarias se establecieron a través de insumos como la identificación de necesidades en seguridad, dinámicas de conflictividad y propuestas de solución generadas en diversos espacios ciudadanos impulsados por *Somos Comunidad*, programa de la agencia de Cooperación para el Desarrollo del Pueblo de los Estados Unidos – USAID, implementado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD, entre los cuales se destacan: incidencia en la reformulación de *Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana – PISCC* 2020-2023 y el *Plan Integral de Prevención – PIP*, los cuales fueron presentados y aprobados en los comités territorial de orden público – CTOP y comité territorial de justicia transicional -CTJT- a finales de 2022; un *diagnóstico participativo* en el que se vincularon diferentes liderazgos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil; la formulación de *Plan de Resiliencia Comunitaria*, del cual se destacan acciones como promover jornadas pedagógicas para niños y niñas en prevención de violencias mediante el fortalecimiento y creación de escuela para padres para construir alianzas con las JAC, Consejo Comunitario, Instituciones Educativas, ICBF y Comisaría de Familia e impulsar la corresponsabilidad del sector privado en la prevención de la violencia basada en género (VBG), la violencia por prejuicio (VPP) y la importancia de la inclusión socioeconómica de las mujeres y la población LGBTI, y particularmente para el año 2024, la implementación de la *Mesa de diálogo con actores del Sistema de Seguridad Local – SSL para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial – PDT y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.*

Las fuentes secundarias, corresponden al procesamiento de información estadística (SIEDCO, SPOA, INML, DANE, SIPRA, TerriDATA, etc.) informes de gestión) y análisis contextual del nivel nacional, departamental y local.

A continuación, se presentan los resultados arrojados en la mesa de dialogo desarrollada en el municipio de María la Baja.

2.1. Mesa de diálogo con actores del Sistema de Seguridad Local – SSL para la formulación Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC

El 14 de febrero de 2024 se desarrolló un espacio de participación comunitaria e institucional en gestión territorial de la seguridad (GTS) con el propósito de identificar problemáticas, posibles soluciones y espacios de articulación en materia de seguridad y convivencia con actores del Sistema de Seguridad Local y las comunidades de los territorios. Los resultados del espacio son insumos clave para la formulación del Plan Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) bajo los enfoques género, inclusión social (GESI) y ambiental.

Los y las participantes de la mesa identifican que una de las problemáticas en seguridad que requiere la mayor urgencia en el municipio es la Violencia Basada en Género – VBG, ya que consideran que es un tema central en la gestión de la seguridad, la cual viene generando impactos como:

- La problemática viene afectando tanto a mujeres, NNAJ, así como a sus entornos familiares de las víctimas de estas violencias
- Se observa con preocupación el aumento de feminicidios y casos de violencia intrafamiliar en la zona rural
- Para el municipio, esta actividad puede generar que NNA puedan involucrarse en dinámicas como el tráfico o abuso sexual en el contexto territorial donde hacen presencial y control los Grupos Armados Organizados – GAO, articulándose a sus economías ilegales.

En este sentido, la ciudadanía prioriza esta problemática para que sea incluida en la formulación estratégica del PISCC articuladamente con el Plan de Desarrollo Territorial – PDT, para desde estos instrumentos promover acciones de prevención temprana del fenómeno y procesos de atención adecuadas acordes a la política de seguridad y salud. Para ello proponen las siguientes propuestas de solución:

- Fortalecer la red de apoyo de prevención en VBG capacitándolas en derechos y conocimientos sobre las rutas de atención.
- Promover que la red amaranta y la institucionalidad socialice a las comunidades en cuanto a la ruta en atención local de VBG a través de charlas y publicación de folletos o piezas comunicativas.
- Campañas de socialización de rutas articuladas con la JAC para su difusión principalmente en la zona rural del municipio.
- Crear un espacio interinstitucional municipal de incidencia en la prevención, protección y mitigación d las VBG.
- Desarrollar estrategias de superación de la victimización de la VBG a través de proyectos productivos y emprendimientos que mejoren su calidad de vida y permita el restablecimiento de derechos.

Para finalizar, la mesa propone de manera articulada con la institucionalidad un proceso de articulación de la ruta de atención con distintas entidades encargadas de la socialización de estrategias de prevención y protección de las mujeres.

3. Diagnóstico

3.1. Caracterización general del territorio

El municipio de María la Baja, perteneciente al departamento de Bolívar y uno de los territorios que hace parte de la subregión de Montes de María. Se ubica en la zona norte del departamento de Bolívar, limitando al norte con el municipio de Arjona, al este con Mahates y San Juan Nepomuceno, por el oeste con San Onofre (Departamento de Sucre), y por el sur con María la Baja.

Figura 1. Mapa municipio de María la Baja

Fuente: Alcaldía municipal (2024)

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Compuesto por 14 corregimientos, 10 veredas y 9 caseríos, la cabecera municipal consta de 24 barrios, cuenta con un área 517 Km2 y una población de 50.897 habitantes (DANE, 2024).

Gráfico 2. Proyección de población desagregada por sexo 2024 a 2035

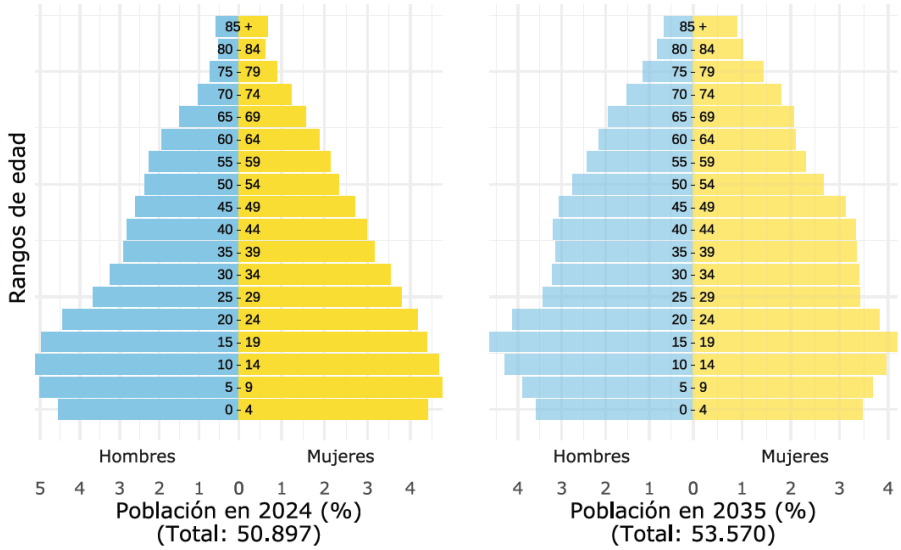

Fuente: DANE – Proyecciones de población basadas en el Censo 2018.

Según la proyección del DANE (2018), la población desagregada por sexo es de 25.552 hombres (50,2%) y 25.345 mujeres (49,8%), de los cuales estadísticamente, los menores de 15 años representan el 28,89%, los jóvenes el 9,46% y los adultos mayores el 2,32%.

Gráfico 3. Proyección de población desagregada por sexo 2024

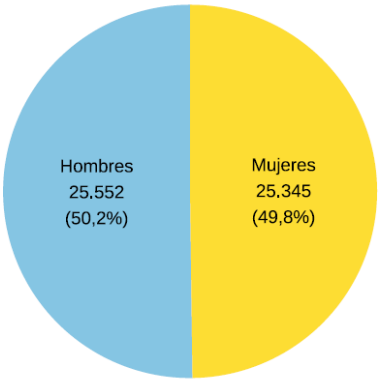

Fuente: DANE – Proyecciones de población basadas en el Censo 2018.

En la actualidad, el 41,9% (21.313 hab.) representan a la población urbana mientras que la población rural representa un porcentaje del 58,1% (29.584 hab.), sobre los cuales se han distribuido los siguientes grupos poblacionales diferenciales: se registra 47.481 personas como negros, mulatos o afros, representando un 93,29% de la población total frente a la población indígena donde se auto reconocieron 495 personas representando el 0,97% de la población total.

Gráfico 4. Proyección de población desagregada por área 2024

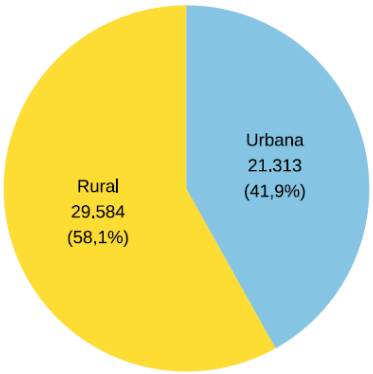

Fuente: DANE – Proyecciones de población basadas en el Censo 2018.

Para finalizar el análisis demográfico, según las cifras de Registro Nacional de Información – RNI (Unidad para las Victimas, 2024), ubica en el municipio como lugar de residencia a 36.446 personas, lo que equivale a más del 71,61% del total de la población a 2024. Significa que las dinámicas de violencia y riesgo para sus comunidades se remontan a la década del sesenta con la repartición de tierras lideradas por el Incora, proceso que desencadeno entre los años setenta y ochenta el desplazamiento y la violencia sistemática por parte de latifundistas y terratenientes al movimiento campesino de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia – ANUC, los cuales fueron estigmatizados como colaboradores de grupos subversivos en la región. Hacia finales de los ochenta y principio de los noventa se incorporaron estructuras paramilitares en la región, configura un masivo desplazamiento de familias campesinas de la región y en particular de María La Baja, situación que refleja que "entre 1998 y 2006 en María La Baja se desarrollaron aproximadamente 45 acciones violentas entre masacres, homicidios y secuestros selectivos. Con el punto más alto en 2001, cuando se realizaron por lo menos 20 actos violentos en contra de las comunidades de María La Baja, con el propósito directo de crear desplazamientos masivos acompañados por la acumulación de tierras" (Álzate, 2020, p. 56). En consecuencia, al ser uno de los territorios que sufrió más el flagelo del conflicto interno armado, desde 2014 sus comunidades han participado activamente en el proceso de desescalamiento de la violencia y la reconstrucción del territorio a través de la organización de la población víctima, la consolidación de espacios de incidencia y apuesta por el desarrollo social y económico de sus comunidades.

Para finalizar, María la Baja es un municipio PDET y se encuentra clasificado como un municipio de sexta categoría, lo cual representa que los recursos girados desde el nivel central sean escasos para satisfacer todas las áreas del desarrollo socioeconómico y cultural. Sin embargo, gracias a su posición geográfica, es uno de los territorios con mayor vocación agropecuaria en la región, en el cual diferentes sectores sociales como el campesinado, la empresa agroindustrial, entre otros actores en disputa por el potencial productivo de dichas tierras, las cuales han experimentado una rápida transformación en su utilización: desarrollo de la agricultura, la ganadería y desde comienzos del siglo XXI, el cultivo de la palma africana, con graves problemas ambientales, sociales y económicos para María La Baja (Moreno, 2016, p. 51).

3.2. Factores de riesgo

Para la elaboración del PISCC, es necesario identificar los principales factores de riesgo asociados a las conflictividades de seguridad y convivencia ciudadana que en la actualidad afronta el municipio de María la Baja. Entender los patrones y las causas de la reincidencia es fundamental para el diseño de intervenciones eficaces no solo desde la perspectiva reactiva sino también preventiva frente a los delitos: la falta de oportunidades y la exclusión social, la educación y la probabilidad de cometer un

delito, la corrupción y la confianza en las instituciones, la cultura y su relación con la normalización de la violencia y la delincuencia, etc., son factores claves para el diseño de estrategias o acciones que busquen desescalar los conflictos o mitigar sus impactos en la comunidad.

Los factores de riesgo pueden ser diversos tipos tipo: sociales, comunitarios, familiares e individuales, y "responder a distintas circunstancias, como la calidad de las instituciones, al igual que las situaciones y oportunidades que facilitan y permiten delinquir" (DNP, 2024). Desde el enfoque de la seguridad humana, se realiza un análisis desde los siguientes campos:

Gráfico 5. Dimensiones de la seguridad humana

Fuente: elaboración propia a partir de la Guía PISCC (DNP, 2024).

Para comprender como estas variables inciden en las dinámicas de la seguridad territorial y elementos estructurales del municipio afectan la convivencia de sus habitantes, a continuación, se presentan los principales hallazgos encontrados a partir de los datos de Seguridad Ciudadana y Convivencia ciudadana en María la Baja, Bolívar.

3.2.1. Dimensión seguridad económica

Según datos del DNP (2024) el departamento de Bolívar en el periodo entre los años 2012 a 2021 revela que el coeficiente de Gini con una tasa del 0,4508%, el cual muestra un incremento que profundiza la brecha socioeconómica en el departamento, esta misma tendencia se aprecia en las cabeceras municipales y centros poblados.

Simultáneamente, una pobreza multidimensional elevada y una creciente población en condición de miseria puede llevar a que porciones de la población se vean vinculados en la comisión de delitos debido a condiciones de vida precarias, donde el acceso a servicios básicos, educación, salud y oportunidades de desarrollo son limitados.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Gráfico 6. Índice de informalidad de la tierra 2024

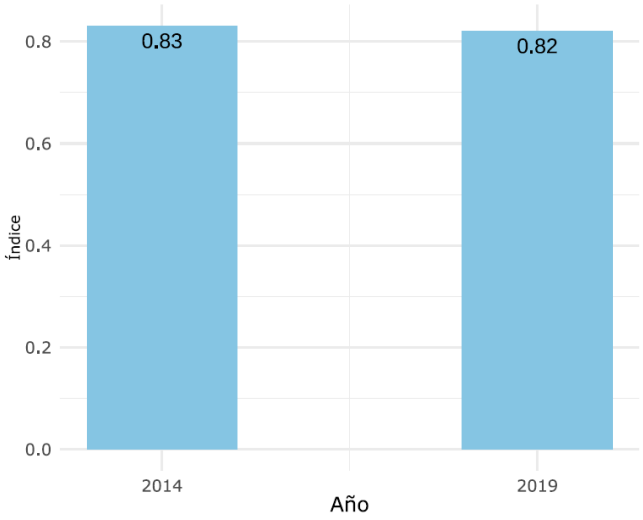

Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA (2018)

Como lo observamos en la gráfica el nivel de informalidad de la tierra no ha descendido gradualmente desde 2014, aún se encuentra en un 0,82% en todo el municipio. En cuanto a aspectos como el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI nos encontramos que la tasa municipal registra 45,26% en área rural y 49,13% urbana, lo cual demuestran cifras por encima de la tasa del nivel nacional. En cuanto al índice de pobreza multidimensional – IPM, María la Baja registra una tasa de 63,20% frente a 25,62% del nivel nacional. La brecha de pobreza en el municipio se debe en parte a que las privaciones existentes en factores como el acceso laboral en condiciones integrales de seguridad social y aumento progresivo de trabajo informal, inadecuada eliminación de excretas, limitado acceso a fuente de agua mejorada, etc; situación que refleja un sinnúmero de necesidades básicas insatisfechas no atendidas a lo largo del tiempo.

Tabla 7. Indicadores de factores de riesgo asociados a la dimensión económica

Indicador	Año	Nacional	Municipal
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	2018	30,22	45,26
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	2018	9,42	48,13
Índice de pobreza multidimensional - IPM	2018	25,62	63,20
Cobertura neta en educación - Total	2020	91,99	95,39
Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total	2016	27,50	3,04

Fuente: elaboración propia a partir de Territata (DNP, 2024)

Esta condición de vulnerabilidad posibilita actividades asociadas al hurto y a la articulación de la comunidad a economías ilegales impulsadas por diversos grupos delincuenciales.

3.2.2. Dimensión alimentaria

Para la medición de la dimensión alimentaria, se realizó una revisión de los siguientes indicadores: 1) tasa de mortalidad neonatal, 2) tasa de mortalidad infantil y 3) tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años, en la cual se puede evidenciar como factores como las condiciones ambientales, la situación socioeconómica de los hogares, como también la seguridad alimentaria y situación nutricional de estos son óptimas para el desarrollo de los habitantes del municipio.

Gráfico 7. Tasa de mortalidad neonatal 2015-2020

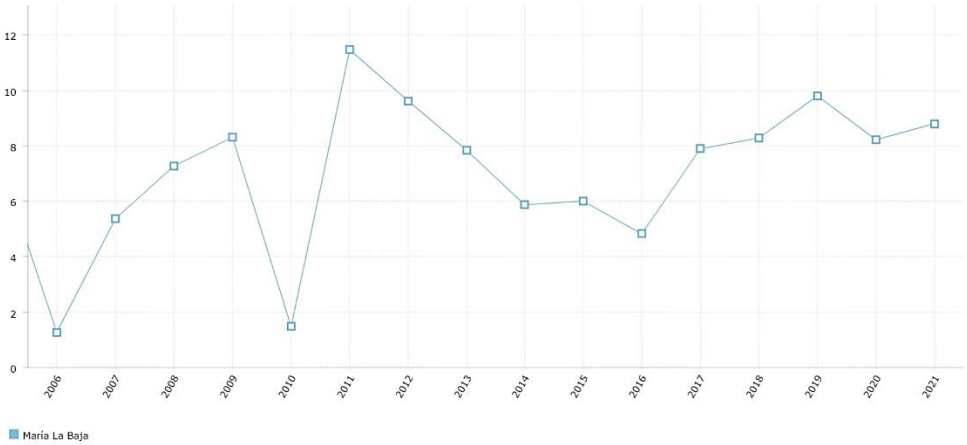

Fuente: Terridata, con datos del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS.

Como lo indica el gráfico, se observa una tendencia de ascenso en la mortalidad neonatal oscilando una tasa de ocurrencia de 4,82% en 2016 y 7,82% en 2017, con un alza exponencial de 8,28% en 2018 y 9,80% en 2019, con un descenso a 8,22% en 2020 y un alza final de 8,80% en 2021. A esto se suma la tasa de mortalidad infantil con una tasa de 15,40% frente a la de 13,80% departamental y la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, con una tasa de 0% en comparación con la tasa departamental que registra una tasa de 7,52%.

Tabla 8. Tendencia de la mortalidad materno – infantil, municipio de María la Baja 2021

Causa de muerte	Depto. de Bolívar	Municipio
Tasa de mortalidad neonatal	8,32	8,80
Tasa de mortalidad infantil	13,80	15,40
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	7,52	0,00

Fuente: elaboración propia a partir de DANE – SISPRO – MSPS (2024)

El abandono y la negligencia, sobre todo en la infancia, son factores que pueden generar ciclos de violencia, ya que individuos que crecen en entornos desprovistos de cuidado y atención, tienden a desarrollar comportamientos antisociales o a ser más susceptibles al reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

3.2.3. Dimensión en materia de Salud

Para el corte de diciembre de 2023 la cobertura de afiliación al SGSSS del municipio fue una tasa del 100,00%, es decir 8,6 puntos por encima de la tasa departamental, la cual se ubica en una tasa de 91,38%. Esto se debe a que en la actualidad el municipio se dispone de herramientas como el SAT

(sistema de afiliación transaccional) y pólizas de generalización de seguros para reducir los riesgos de la afiliación no demográfica.

Tabla 8. Tasa de afiliación a sistema contributivo – subsidiado y porcentaje de cobertura municipal

Indicador	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Afiliación Régimen Contributivo	4.434	5.289	5.712
Afiliación Régimen Subsidiado	46.909	463.59	46.519
Cobertura	100.00%	100,00%	100.00%

Fuente: elaboración propia a partir de DANE – SISPRO – MSPS (2024)

En el municipio según datos del DNP (2023) en el registro del SISBEN IV se encuentra registrados 18.163 hogares y 55.854 personas, lo cual demuestra para el municipio existen condiciones para acceder al Sistema General de Seguridad social en Salud – SGSSS.

Gráfico 8. Distribución de registros del SISBEN IV

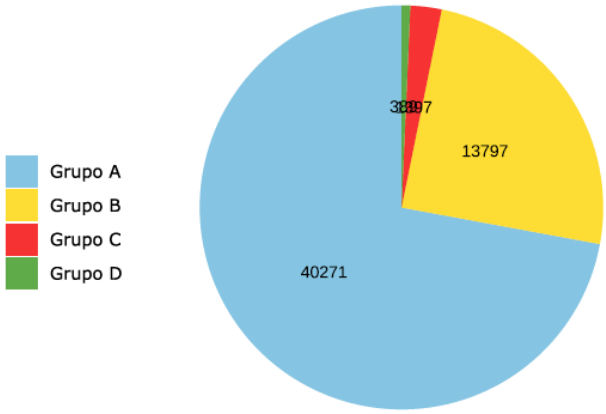

Fuente: DNP (2023)

Es importante destacar que el municipio cuenta con la ESE Hospital Local de María La Baja, con el que se debería garantizar la calidad, continuidad e integralidad en la atención a los usuarios a través de su recurso humano, físico y tecnológico, situación que dista de lo que en realidad se vive día a día en esta institución. A pesar de la cobertura total en papel, la realidad de la atención médica en María la Baja revela brechas significativas. Las deficiencias en oportunidad, infraestructura y recursos humanos, especialmente en áreas rurales, evidencian la necesidad de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud en el municipio (PDT, 2024).

3.2.4. Dimensión ambiental

El municipio es privilegiado por el servicio ambiental de regulación hídrica proveniente aguas arriba de los municipios de la zona alta de Montes de María como lo son, El Carmen de Bolívar, María la Baja en Bolívar y San Onofre en Sucre, los cuales surten los embalses de Playón y Matuya de donde se deriva el distrito de riego de María La Baja, el más grande de la región.

En el municipio se identifican dos subzonas hidrográficas asociadas, subzona del Canal del Dique margen derecho y Canal del Dique Margen Izquierdo (IDEAM, 2013). CARDIQUE clasifica 5 cuencas:

- Ciénega Palotal – Ciénaga Ternera
- Caño Correa – Arroyo Cruz
- Ciénega Matuya – Ciénaga María La Baja
- Embalse Matuya – Arroyo Matuya
- Embalse Playón – Arroyo Guamanga.

La riqueza hídrica proporciona la ventaja competitiva del municipio en temas de productividad, pero además surten las poblaciones rurales desde los arroyos, ojos de agua, represas entre otros, con muy deficientes o inexistentes procesos de tratamiento y potabilidad.

Esta potencialidad hídrica está relacionada con el área agrícola heterogénea del municipio del 56%, usado actualmente por palmicultores, cultivadores de arroz, plátano y otros productos. Según el perfil productivo elaborado por el PNUD, pese a la potencialidad hídrica del municipio, es grave la afectación del recurso por contaminación debido a vertimientos de aguas domésticas (No se cuenta con tratamiento de aguas residuales), residuos químicos de la agricultura (especialmente de la palma y arroz) y residuos de deforestación generalmente para usos agrícolas o pecuarios.

Para finalizar, también se identifica como factor de riesgo la perdida de pérdida de cobertura arbórea.

Gráfico 9. Tasa de pérdida de cobertura arbórea en María la Baja 2002-2023

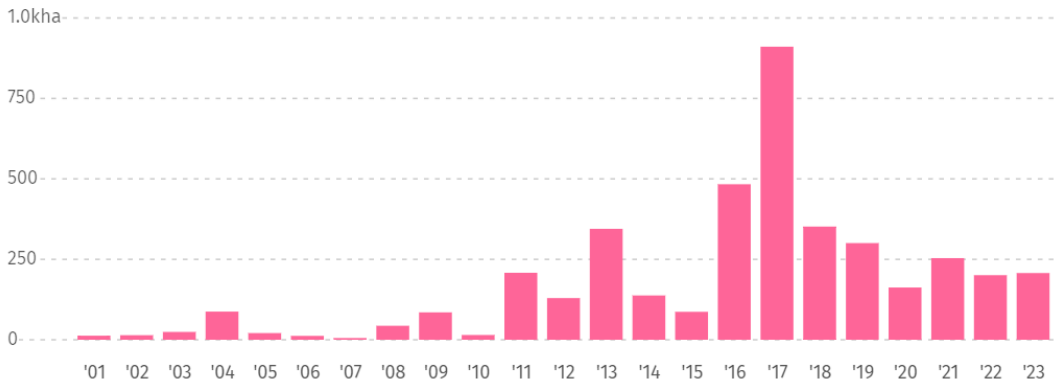

Fuente: Global Forest Watch (2024).

Desde 2002 hasta 2023, María la Baja perdió 4.10 kha de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 20% de la cobertura arbórea desde 2000, y al 1.38 Mt de las emisiones de CO_2.

3.2.5. Dimensión personal/física

Según Alerta Temprana No. 033-2022, en la cual se advierte la expansión territorial y consolidación de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) – Clan del Golfo, las cuales incluso resuelven conflictos de la comunidad, imponen sanciones o financian proyectos, usurpando funciones del Estado, lo cual puede desencadenar el aumento de amenazas contra la vida e integridad física de líderes y lideresas sociales, desplazamiento forzado, violencia sexual, intervención en espacios comunales reclutamiento de jóvenes, instrumentalización de niños, niñas y adolescentes y constreñimiento a la población rural.

Según líderes y lideresas sociales y/o defensores/defensoras de derechos humanos, en la zona de Montes de María conformada por los municipios del Carmen de Bolívar, María la Baja, San Juan Nepomuceno, María la Baja y María la Baja y Zambrano actualmente se vivencia un recrudecimiento de la violencia debido a la presencia de Grupos Armados Organizados – GAO pertenecientes a estructuras organizativas como el Clan del Golfo, por el control de las rutas de comercialización del narcotráfico, ya que su ubicación geográfica "resulta clave para el tránsito de mercancías y personas desde el interior del país hacia la costa Atlántica (…) debido a la construcción de la Troncal de Occidente, carretera que atravesó la serranía de María la Baja de sur a norte por su costado oriental"[3] y que lo convierte un corredor estratégico las economías legales e ilegales que se encuentran en la zona.

Gráfico 10. Indicadores de conflicto y posconflicto municipio de María la Baja

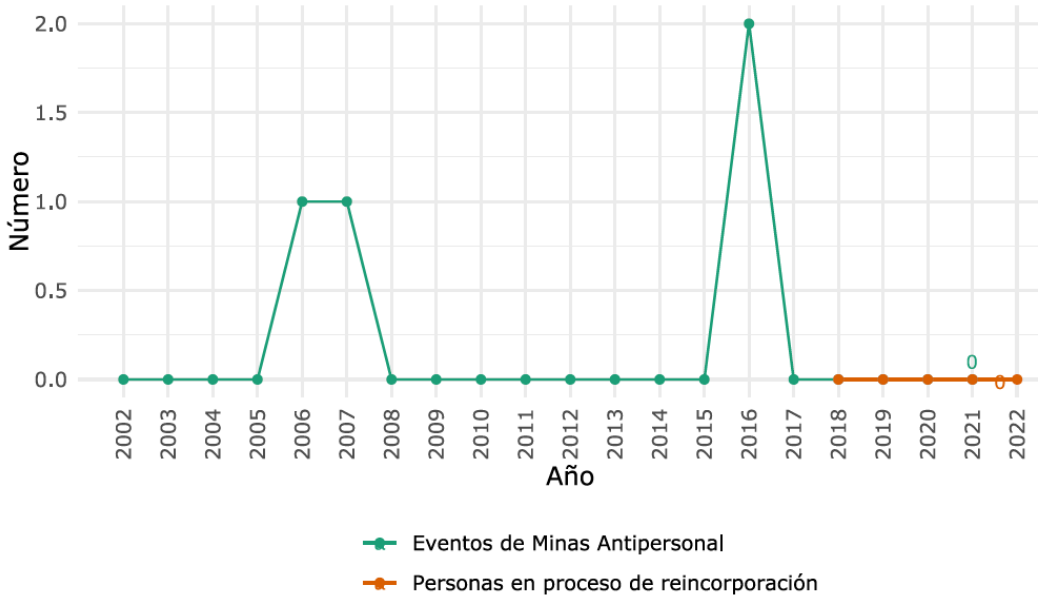

Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – DAICMA y Agencia de Renovación del Territorio (ART). Terridata (2024).

Se observa en la gráfica que si bien después del proceso de Justicia y Paz (2007) el municipio de María la Baja, bajo exponencialmente sus altos índices de violencia o delitos asociados con grupos armados existentes en el territorio, posterior al acuerdo de paz celerado en 2016 se registró un aumento de 2,0% de los incidentes de violencia, el cual descendió exponencialmente desde 2017. En los últimos tres años los índices más bajos de ocurrencia y los hechos victimizantes se percibe como un efecto colateral de las situaciones de violencia registrados en municipios aledaños como Carmen de Bolívar, Calamar o San Juan de Nepomuceno, razón por la cual no identifican como necesario el establecimiento de un sistema de Alertas Tempranas dentro del Municipio. Pese a estas condiciones históricas, María la Baja ha estado desde hace aproximadamente 15 años en un proceso de transformación y reconfiguración social, incentivando diferentes experiencias de participación e incidencia política a través del liderazgo social o la organización comunitaria, posicionando el municipio como un ejemplo de resiliencia y recuperación de la tradición cultural y ancestral.

[3] Observatorio de Cultura Política, Paz, Convivencia y Desarrollo de los Montes de María (2009). El contexto monteMaríano: entre la incertidumbre y la esperanza. Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María, III Laboratorio de Paz, (Universidad de Cartagena, Instituto Internacional de Estudios del Caribe).

3.2.6. Dimensión comunitaria

Según el análisis proporcionado por el *Plan de Integral de Prevención – PIP* (2023), en la Alerta Temprana 033-22, emitida el 12 de diciembre de 2022 se advierte sobre los riesgos de violaciones a los derechos humanos de los habitantes de los 16 municipios de la subregión de los Montes de María (Bolívar y Sucre) entre los cuales se encuentra el municipio de San Jacinto, Bolívar, por causa de dos factores: El primero de ellos, es la expansión territorial y consolidación hegemónica de las Autodefensas Gitanitas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, en los centros urbanos y rurales de estos municipios; y el segundo, se genera en las disputas sociales en la subregión de Montes de María, por el derecho a la tierra, el territorio y otros bienes, fomentan economías ilegales derivadas del microtráfico y la extorsión, así como a intimidar a quienes participan en procesos de restitución de tierras, utilizando como medio, la circulación de panfletos, para generar zozobra. Se identifica el recrudecimiento de la violencia a través de el reclutando a menores de edad, los cuales son articulados a pequeñas bandas delincuenciales y pandillas de barrios, para ejercer actividades ilícitas de microtráfico y actividades económicas de alto impacto, como el caso de préstamos gota a gota, moto taxismo y vías de hecho, etc., generando el establecimiento de puntos de control territorial.

En consecuencia, se adviertes como escenarios de riesgo:

- *Escenario 1:* Amenazas y muerte a Líderes y Lideresas Sociales, Representantes de mesa de víctimas, defensores de DD HH, reclamantes de Restitución de Tierras en María la baja.
- *Escenario 2:* Reclutamiento y utilizaciones de niños niñas y adolescentes -NNA-por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados para venta de sustancias psicoactivas y control territorial
- *Escenario 3:* Violencia sexual, por discriminación de género (Mujeres, Jóvenes, Personas con discapacidad, LGTBI, Adulto Mayor).

Estos escenarios pueden derivar concretamente el escalamiento de las amenazas, los desplazamientos, homicidios en el caso de personas vinculadas a procesos de restitución de tierras, y quema de espacios comunales.

3.2.7. Dimensión política

Según la Agencia de Renovación del Territorio (2023) la subregión de Montes de María, si bien se vienen desarrollando diversos proyectos y programas con amplia participación ciudadana, las comunidades existen debilidades en el control social que pueden ejercer sobre la ejecución de proyectos, lo cual establece la necesidad de fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades para que puedan participar como ejecutoras de emprendimientos, así como de una agenda social concertada.

Según Dejusticia (2023) en Montes de María aún se experimenta que "la violencia sigue en alza, no tanto por el registro de hechos, sino por el control territorial de los grupos ilegales (…) aquí el Clan del Golfo patrulla constantemente los pueblos, establece horarios a las comunidades, extorsiona a comerciantes y contacta a líderes sociales para que trabajen para ellos, y si se niegan, inician presiones y obligan al desplazamiento forzado" situación que hace difícil garantizar el ejercicio transparente de participación política, pues los líderes sociales seguirán sin garantías para aspirar a un cargo público, hacer reuniones comunitarias libres o realizar alianzas independientes de los clanes tradicionales.

3.3. Análisis de delitos

A partir del análisis de las distintas bases de datos del nivel nacional y local (SIEDCO, SPOA y INMLCF) y la recolección de los testimonios logrados con actores representantes de diversos

sectores sociales del municipio, se identifica que los delitos con mayor frecuencia en el territorio son:

Gráfico 11. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

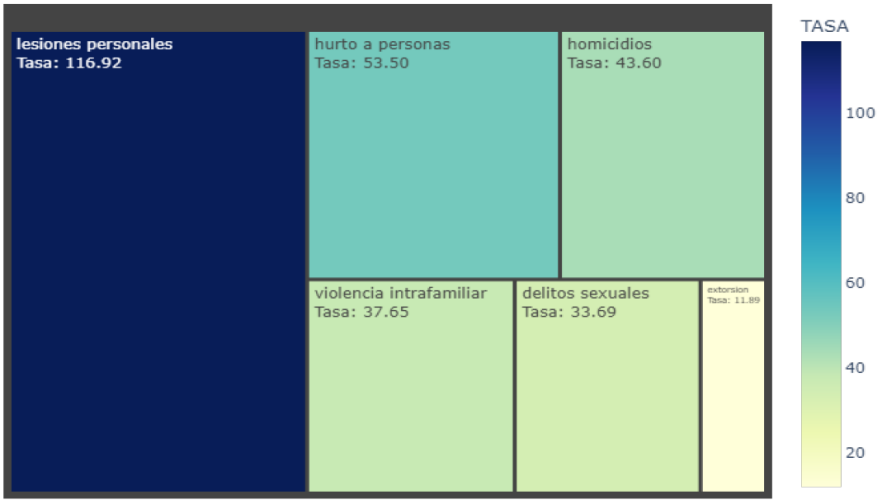

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Con corte a 30 de junio.

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en María La Baja, Bolívar en el año 2023. En términos generales, el delito con la tasa más alta en el municipio es lesiones personales con una tasa de 116.9, seguido de homicidio con una tasa de 42,69, hurto a personas con una tasa de 53.5, violencia intrafamiliar con una tasa de 37.7 y violencia intrafamiliar con una tasa de 37.7. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son delitos sexuales con 33.7 y la extorsión con 11.9 casos por cien mil habitantes.

Tabla 9. Evolución 2017 - 2023 de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

delito	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
delitos sexuales	35.4	52.0	76.0	70.1	64.8	34.0	33.7
extorsion	nan	8.7	6.3	16.5	6.1	12.0	11.9
homicidios	17.7	21.7	21.1	24.7	18.2	28.0	43.6
hurto a personas	103.9	117.1	101.3	26.8	48.6	60.0	53.5
lesiones personales	174.6	249.4	206.8	142.2	121.5	104.0	116.9
violencia intrafamiliar	79.6	75.9	86.5	82.4	91.1	62.0	37.7

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Con corte a 30 de junio.

La tabla muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en María La Baja, Bolívar desde 2017 hasta 2023. Al analizar la evolución de los delitos a lo largo de los años, se puede observar que los delitos de homicidios muestran una tendencia significativamente positiva. los delitos

de hurto a personas, lesiones personales, violencia intrafamiliar muestran una tendencia significativamente negativa. Una tendencia positiva indica que el delito tiene una propensión al aumento, mientras que, una tendencia negativa significa que el delito viene disminuyendo.

3.3.1. Lesiones personales

El delito de lesiones consiste en provocar por cualquier medio o procedimiento un daño que reduce la integridad corporal, la salud física e incluso la salud mental de la víctima, tuvo una tasa alta en el periodo de pandemia, un descenso en el 2022 y nuevamente un alza menor el 2023.

Gráfico 12. Tasa de lesiones personales comparativo nacional, departamental y local 2017 - 2023

Fuente: Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP.

Como se observa en la anterior gráfica, existe un aumento progresivo del delito desde 2018 con una tasa de 246,4%, siendo su expresión más alta. En el año 2019 con una tasa del 229,7%, la cual nuevamente evidencia una disminución para el año 2020 periodo de pandemia con una tasa de 146,2%. Para el rango entre el 2022 y el 2023, la tasa oscilo de 104% subiendo a 116,9%.

Esta situación tiene expresiones diferenciales cuando se analiza en razón tasa por sexo.

Gráfico 13. Tasa de tasa de lesiones personales por sexo municipio de María la Baja 2017 – 2023

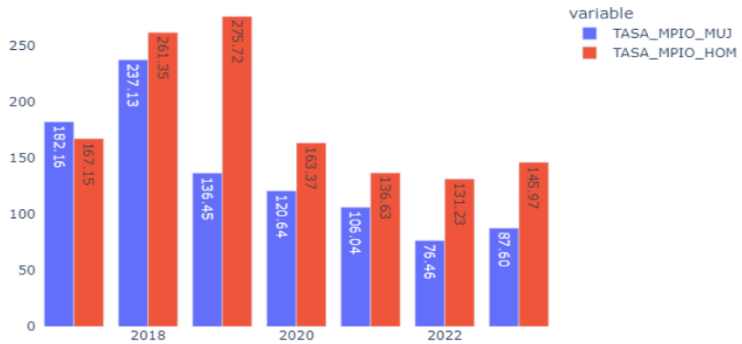

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP.

En el municipio de María la Baja muestra un alza significativa de 2018 a 2019, una dinámica alta sobre este delito para la población hombre. Para 2020 hay un descenso con una tasa ocurrencia que oscila

entre 163,37% en 2020 a 136,63% en el 2021 para la misma población. Esta tendencia se mantiene en 2022 y 2023 con una tasa para el último año de 145,97. Para la población mujer desde 2020 oscila con una tasa que va desde 120,64% a 87,60%, lo cual demuestra que, si bien ha bajado los indicadores, aún se registra dicho delito, con casos principalmente asociados a violencia intrafamiliar y de género.

3.3.2. Hurto

Gráfico 15. Tasa de hurto comparativo nacional, departamental y local 2017 - 2023

Fuente: Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP.

Según el gráfico se evidencia un comportamiento ascendente del delito de hurto a personas, ya que en el año 2020 la ocurrencia tuvo una tasa de 26,8%, en 2021 y 2022 se evidencia un aumento de 48,6% y 60%, para finalizar el 2023 con una tasa de 53.5%. Esta identificación se ha logrado gracias a la estrategia la caracterización de la cadena delictiva y su modus operandi (hurto, receptación, manipulación de equipos y su comercialización ilegal) en el centro urbano donde se identifica mayor afectación, soportado en información recolectada por el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

3.3.3. Homicidios

La tasa de homicidios en el municipio de María la Baja muestra un alza significativa de 2020 a 2023, teniendo con una tasa de ocurrencia de 24,7% en el 2020, para tener un descenso significativo en el 2021 con una tasa de ocurrencia de 18,2% y nuevamente evidenciar un aumento paulatino en el 2022 con una tasa del 28.0% y un aumento de 43.6% en el 2023. Sin embargo, en los dos últimos periodos, su recurrencia está muy cercana a la tasa evidenciada a nivel departamental.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Gráfico 14. Tasa de homicidios comparativo nacional, departamental y local 2017 - 2023

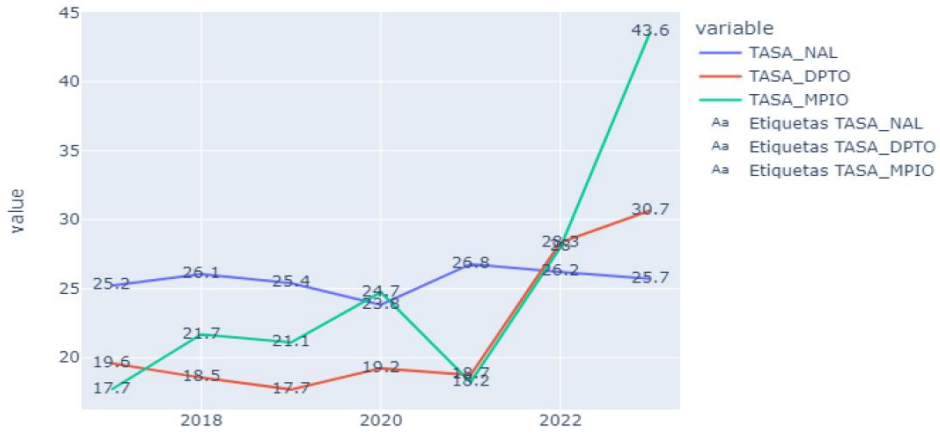

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP.

Cabe anotar, que según cifras de Medicina Legal (2023) a principios de septiembre de 2023, se informó que en María La Baja, Bolívar, se habían registrado 35 homicidios, una cifra superior a la misma fecha del año anterior. Según un informe de septiembre de 2023, María La Baja, El Carmen de Bolívar y San Pablo son los municipios del departamento de Bolívar con el mayor porcentaje de homicidios de mujeres, con un 5% cada uno.

3.3.4. Delitos Sexuales

Según análisis realizado, se identifica que en el año 2023 se ha elevado el registro de los casos asociados a delitos sexuales, fenómeno que involucra principalmente los entornos familiares y donde las victimas pertenecen a la población infantil y adolescente, así como mujeres jóvenes que oscilan entre los 18 y 24 años. Esta situación se articula con una tendencia en aumento de casos en el departamento de Bolívar, en donde la Policía Nacional ha registrado en el 2023 alrededor de 233 denuncias por delitos sexuales en el departamento de Bolívar.

Gráfico 16. Tasa de delitos sexuales comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

Fuente: Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP.

En la anterior gráfica se evidencia que desde el año 2017 ha ocurrido un aumento exponencial en delito sexual, registrándose con una tasa de ocurrencia de 35.4%, en 2018 con una tasa del 52%, en

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

2019 con una tasa de 76%, en 2020 con una tasa del 70.1%, en 2021 con una tasa 34% y descendiendo en el 2023 a una tasa de ocurrencia de 33.7%. En consecuencia, esta dinámica corrobora la preocupante la tendencia ascendente de víctimas de este delito entre 2017 y 2023, que según el testimonio de diferentes lideres y lideresas de OSC y funcionarios públicos, está asociado a una cultura de naturalización de este tipo de prácticas al interior de los núcleos familiares y las dificultades de sostener las denuncias en el tiempo, ya sea por desconocimiento de los funcionarios públicos sobre este tipo de violencias o la dilatación de los procesos judiciales, que son remitidos a la Fiscalía de Carmen de Bolívar y allí no hay mayor trascendencia de este delito.

3.3.5. Violencia Intrafamiliar

En María la Baja, este delito si bien ha presentado en los últimos dos años un descenso en nivel de ocurrencia de este delito, sigue siendo uno de los factores de riesgos más recurrentes en la dinámica de convivencia de las comunidades pertenecientes a la zona rural y urbana del municipio.

Gráfico 17. Tasa de violencia intrafamiliar comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

Fuente: Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP.

Como se observa en la anterior gráfica, el nivel de ocurrencia oscila entre 2017 y 2021 con una tasa del 79.6% a su expresión más alta en 2021, con un registro de 91.1%, segundo año de pandemia. Se registro un descenso para el 2022 con una tasa de 62% y en 2023 de 37.7%. La tasa de conflictos ha disminuido considerablemente debido a las campañas organizadas desde la administración, apoyadas por las juntas de acción comunal y demás instituciones municipales que dio pronta intervención lo que genera garantiza y confianza a la comunidad para denunciar.

Cabe anotar que, sobre esta problemática, desde instrumentos como el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial de – PDET de 2017 el cual propuso "implementar políticas públicas para la mujer rural en el municipio de María La Baja" y el Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020 – 2023 en el cual se intentó incorporar y promover acciones de prevención de las Violencia Basadas en Género – VBG, la población civil identifica a la violencia intrafamiliar como uno de los delitos de mayor afectación después de las lecciones personales, evidenciando que la violencia intrafamiliar tiene mayor impacto del presentado por las estadísticas, posiblemente por la falta de denuncias en especial en la zona rural.

3.3.6. Extorsión

La extorsión se ha convertido con el tiempo en uno de los nuevos motores económicos de la confrontación con GAO en Colombia, especialmente en los territorios estos ejercen control social.

Bajo la excusa de la prestación de "servicios de seguridad" se cobran extorsiones a comerciantes y ciudadanos. Por lo que el seguimiento de este delito resulta prioritario a la hora de mapear presencia de actores armados ilegales. Este delito es especialmente difícil de seguir por su poca denuncia ante las autoridades, por lo que siempre se presume un alto nivel de subregistro.

Gráfico 18. Tasa de extorsión comparativo nacional, departamental y local 2017 – 2023

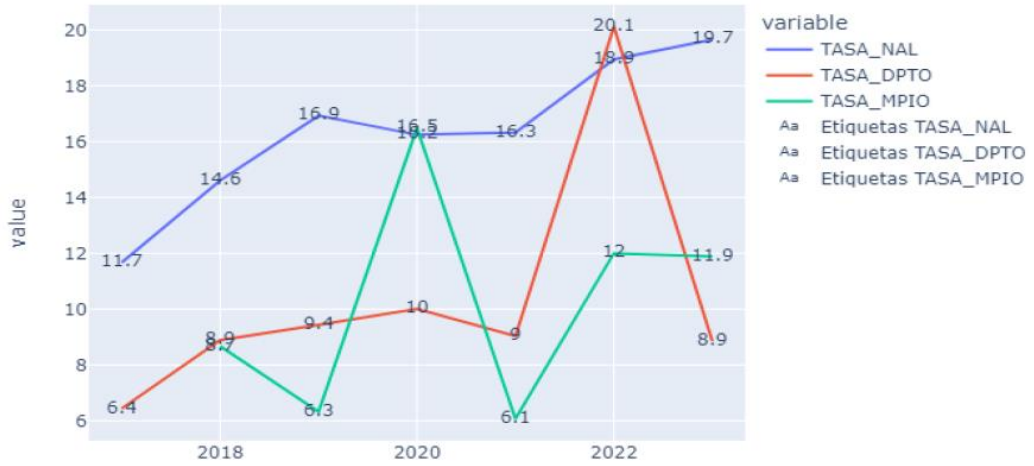

Fuente: Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP.

Como observamos en el gráfico, la ocurrencia de esta problemática ha sido intermitente, teniendo su más alta expresión entre el 2019 con una tasa de ocurrencia del 16.5%, un descenso de 6.1% en el 2021 y un nuevo aumento en el año 2022 y 2023 con una tasa de 12% y 11.9% subsecuentemente. Se identifica que la mitigación de este delito los últimos dos años se debe a la implementación del "Plan Choque Seguridad 360" implementado en todo el territorio nacional por la Policía Nacional en el departamento de Bolívar, gracias a un proceso investigativo que duró aproximadamente 7 meses, liderado por el GAULA de la Policía Bolívar, en coordinación con Gaula Militar de la Armada Nacional y la Fiscalía General de la Nación, se ejecutó la operación "Renacer" logrando la afectación del frente "Nicolás Antonio Urango Reyes" de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, con injerencia criminal en los Municipios de Mahates, María La baja, Arjona, Calamar y Arroyo de Piedra (Policía Nacional, 2023).

3.4. Análisis de comportamientos contrarios a la convivencia

En Colombia, en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se establece comportamientos contrarios a la convivencia son aquellas acciones que afectan las relaciones entre la ciudadanía. A partir del análisis realizado para el municipio de María la Baja de los comportamientos ocurridos entre los años 2020-2023, se encuentra como más recurrentes:

Tabla 10. Comportamientos contrarios a la convivencia registrados en el municipio de María la Baja periodo 2020 – 2023

MARÍA LA BAJA	2020	2021	2022	2023
Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	116	100	24	77
Art 28 - Comportamientos que afectan la seguridad y bienes en relación con los servicios públicos	1	2	0	0

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Art 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	2	1	0	0
Art 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	2	4	0	0
Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	291	108	19	30
Art 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes		1	2	0
Art. 92 Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	14	6	0	0
Art 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	2	0	0	0
Art 94 - Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica	1	0	0	0
Art. 95 Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	0	2	0	0
Art 101 - Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre	0	2	2	1
Art 105 - Actividades que son objeto de control en el desarrollo de la minería	0	0	2	0
Art 110 - Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo	2	4	1	0
Art 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	0	1	0	0
Art 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	1	1	0	0
Art. 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	**18**	**17**	**4**	**1**

Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas (2024)

Se identifica que la tasa más alta de contravención ocurrida en el municipio entre el periodo 2020 – 2023, corresponde al artículo 35, sobre "comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, lo cual se explica por las medidas de aislamiento preventivo y restricciones establecidas por la autoridad local para evitar el aumento de contagios del COVID19, detonado principalmente por la solicitud de las autoridades a la ciudadanía de control de las aglomeraciones y uso de medidas de seguridad (tapabocas, lavado de manos, desinfección) solicitudes que tuvieron resistencia por una parte de la población local. Para los últimos dos años, se evidencia un descenso importante en la aplicación de medidas, muchas de ellas vinculadas al numeral 2 "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía" con una tasa de ocurrencia de 8.1%.

También la contravención del Art 27, "comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad", está relacionada principalmente con los numerales 1, 4 y 6 de confrontación, agresión y porte de armas ilegales entre la población. Debido al confinamiento, las autoridades registran el aumento del 38% de este tipo de delitos y la ausencia de escenarios de dialogo entre los y las ciudadanas y para los dos últimos años, la proliferación de grupos delincuenciales asociados a economías ilegales.

Por último, se identifica una alta ocurrencia en el Art 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, numeral 13 "Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques"; numeral 6 "Promover o facilitar el uso u ocupación

del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente" y numeral 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público.

3.5. Análisis de alertas tempranas

A corte 29 de junio de 2023 la Defensoría del Pueblo ha emitido las siguientes Alertas Tempranas, las cuales relacionan el municipio de María la Baja:

Tabla 11. Alertas tempranas periodo 2018 – 2023

No.	No alerta	Municipios	Situación de Riesgo
1	Alerta 051-18	El Carmen de Bolívar (Bolívar)	Tipo de alerta: Inminencia Objeto: Proteger los derechos fundamentales de los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas y los líderes que residen en la cabecera municipal, del Movimiento Pacífico de la Alta Montaña y los demás que habitan las siguientes veredas de El Carmen de Bolívar. Población afectada: Campesinos; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Hombres; Jóvenes; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Miembros o líderes de organizaciones políticas; Reincorporados; Víctimas del conflicto armado Grupo Armados Ilegales: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), ELN, Facciones disidentes de las FARC-EP
2	Alerta 004-19	María La Baja (Bolívar)	Tipo de alerta: Estructural Objeto: La consolidación de las AGC en el municipio tiene una fuerte conexión con las economías ilegales, particularmente con el narcotráfico, lo que no excluye sus intereses de poder en el territorio. Población afectada: Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Niños y niñas; Adolescentes; Negros; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Docentes; Transportadores; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Miembros de las organizaciones comunitarias y/o sociales; Miembros de las organizaciones que adelantan procesos de reclamación y reparación; Población migrante; Consumidores de estupefacientes y población socialmente estigmatizada. Grupo Armados Ilegales: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)
3	Alerta 002-20	Arjona, Cartagena de Indias, Turbaco (Bolívar)	Tipo de alerta: Estructural Objeto: El escenario de riesgo se configura a partir de una posible disputa entre AGC y Pachenca o Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada por el control territorial de puntos y rutas de embarque y exportación de economías ilegales; posibles disputas y/o alianzas entre AGC con otros grupos armados ilegales en proceso de conformación y consolidación para mantener el control territorial; y por la conformación de grupos de seguridad privada o "ejércitos privados" Población afectada: Adolescentes; Afrodescendientes; Campesinos; Comerciantes; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Docentes; Estudiantes; Indígenas; Jóvenes; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Mujeres; Niños y niñas; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Personas en proceso de reincorporación; Población migrante; Reincorporados; Reintegrados; Víctimas del conflicto armado; Población socialmente estigmatizada. Grupo Armados Ilegales: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Autodefensas Conquistadoras de la Sierra
4	Alerta 006-20	El Carmen de Bolívar (Bolívar)	Tipo de alerta: Estructural Objeto: El escenario de riesgo se configura a partir de: la presencia de las AGC, posible presencia de facciones disidentes de las FARC-EP y conflictos por la tierra y la violencia contra población campesina en procesos de retorno y reclamación de tierras. Población afectada: Grupo Armados Ilegales: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Facciones disidentes de las FARC-EP

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

5	Alerta 004-2022	Nacional	Tipo de alerta: Estructural Objeto: La presente Alerta Temprana advierte sobre los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas y civiles, así como al DIH, durante las jornadas electorales previstas para el año 2022. Población afectada: Nacional Grupo Armados Ilegales: ELN, EPL, Facciones disidentes de las FARC-EP, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Grupos Armados de, Crimen Organizado, Grupos armados post AUC
6	Alerta 033-22	Córdoba, El Carmen de Bolívar, María la Baja, María La Baja, María la Baja, San Juan Nepomuceno, Zambrano (Bolívar); Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San José de Toluviejo, San Onofre, Sincelejo (Sucre)	Tipo de alerta: Estructural Objeto: El escenario de riesgo se determina por la expansión territorial y consolidación hegemónica de las AGC en los centros urbanos y rurales de estos municipios, y por las disputas sociales en la subregión de Montes de María, por el derecho a la tierra, el territorio y otros bienes. Población afectada: Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Niños y niñas; Adolescentes; Jóvenes; Afrodescendientes; Raizales; Indígenas; Personas en ejercicio de la prostitución; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Población migrante; Víctimas del conflicto armado; Personas en proceso de reincorporación; Comerciantes; Contratistas; Campesinos; Docentes; Transportadores; Servidores públicos; Pescadores; Autoridades étnicas de gobierno; Candidatos a cargos de elección popular; Representantes de Mesas de Víctimas Grupo Armados Ilegales:
7	Alerta 030-23	Nacional	Tipo de alerta: Estructural Objeto: Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país. Población afectada: Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de reincorporación; Jóvenes; Rrom; Estudiantes; Servidores públicos; Víctimas del conflicto armado; Miembros o líderes de sindicatos; Niños y niñas Grupo Armados Ilegales: ELN, EPL, Facciones disidentes de las FARC-EP, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Comandos de la Frontera, Grupos Armados de Crimen Organizado

Fuente: Sistema de Alertas Tempranas – SAT (2024).

Según la anterior tabla, la Defensoría del Pueblo ha emitido varias alertas tempranas sobre la situación en la subregión de los Montes de María. Según la Alerta Temprana 033 de 2022, se advierte sobre la expansión territorial y consolidación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) - Clan del Golfo en los 16 municipios que componen la subregión. Significa que las AGC están ejerciendo una gobernanza criminal en esta subregión, lo que implica que están resolviendo conflictos de la comunidad, imponiendo sanciones o financiando proyectos, usurpando funciones del Estado. Este escenario de riesgo se determina por la expansión territorial y consolidación hegemónica de las AGC en los centros urbanos y rurales de estos municipios, y por las disputas sociales en la subregión de Montes de María, por el derecho a la tierra, el territorio y otros bienes (Defensoría del Pueblo, 2022).

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Además, como se evidencia en cada alerta, se identificó varias conductas vulneratorias e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo extorsión, amenazas, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamiento forzado, violencia sexual, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, desaparición forzada, violencia basada en género, regulaciones a la movilidad, homicidio selectivo, estigmatización, hostigamiento, confinamiento, y ataques.

4. Priorización y focalización

Con el objetivo de validar con las comunidad, lideres y líderesas representativas de los diferentes sectores sociales del municipio de María la Baja, los hallazgos identificados en el análisis cuantitativo, la administración municipal considero fundamental adelantar ejercicios territoriales con participación ciudadana que permitieran profundizar sobre la percepción de la ocurrencia de dichas problemáticas así como propuestas de solución en el marco de las necesidades de seguridad y convivencia en con un enfoque de inclusión social y de género (GESI). Así mismo, se realizó una mesa de técnica de análisis de problemáticas de seguridad y convivencia con autoridades locales, el cual permitió articular los conocimientos institucionales y la percepción ciudadana.

4.1. Priorización de problemáticas en seguridad y convivencia,

En consecuencia, se desarrollaron 3 mesas técnicas de trabajo territorial, con la participación directa de aproximadamente de 120 líderes, líderesas sociales y representantes comunitarios del sector étnico, mujeres, comunidad LGBTIQ+, JAC y población en condición de discapacidad, así como representantes institucionales y del sector comercial, con los cuales se realizaron mesas de trabajo con enfoque diferencial a través de una metodología participativa he interdisciplinar, que permitió a la ciudadanía establecer cuáles son los problemas de seguridad y convivencia con mayor urgencia para atender según la articulación interinstitucional de las entidades competentes.

En consecuencia, los resultados de estas jornadas fueron:

Tabla 13. Problemáticas de seguridad priorizadas participativamente por la ciudadanía

PROBLEMÁTICA EN SEGURIDAD	NIVEL DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA
Violencia Intrafamiliar	ALTA	80%
Delito Sexual	ALTA	70%
Lesiones personales	ALTA	60%
Homicidios	MEDIA	40%
Hurto a personas/comercio/Extorción	MEDIA	35%

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

A partir de los resultados arrojados por la sistematización de las mesas participativas desarrolladas con cada sector, frente a las problemáticas en seguridad asociadas a delitos, se identifica coincidencia en todos los sectores, con respecto a que una de las problemáticas que más preocupa a la ciudadanía la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, delito que experimenta un aumento sustancial, en la tasa, pasando de 35 eventos en 2018 a una tasa de 81,16 en 2022 por cada 100.000 habitantes, datos que coinciden con lo expresado cualitativamente en el diagnostico participativo realizado por el programa Somos Comunidad (USAÍD-FUPAD) en el cual organizaciones sociales de mujeres y comunidad LGBTÍQ+ del municipio identifican como un riesgo recurrente el aumento de este delito en el escenario privado de los núcleos familiares contrastado con la baja tasa de denuncia de esta problemática a las entidades competentes, situación que genera un alto nivel de vulnerabilidad de

las víctimas de este fenómeno. En el caso de delitos sexuales, la ciudadanía manifiesta que existe poca denuncia, así como una alta dilatación en los procesos judiciales sobre este delito.

Esta problemática se asocia a su vez con el aumento sustancial de las lesiones personales, las cual ha tenido una relevancia importante en el área urbana del municipio con 250 hechos con ocurrencia principalmente en el sector centro frente a 88 hechos presentados en la zona rural, de los cuales alrededor de 106 hechos se han desarrollado a través de armas de fuego, situación que representa un grave riesgo para los habitantes si se asocia con los homicidios los cuales han aumentado en 57% en 2023 frente al año anterior y el hurto que presenta una ocurrencia de 94 casos en el área urbana (Policía Nacional, 2024).

Para finalizar, las extorsiones según lo expresado en las mesas participativas, en modalidad de abigeato en la zona rural y en amenazas y coerción en la zona urbana. Frente a las extorciones se percibe obedece a factores de riesgo como el desempleo, la drogadicción, desigualdad social, falta de oportunidades, la no presencia de la Fuerza Pública, microtráfico, control territorial por parte de la delincuencia y financiamiento de la criminalidad por parte de grupos al margen de la ley.

Tabla 14. Problemáticas de convivencia priorizadas participativamente por la ciudadanía

PROBLEMÁTICA DE CONVIVENCIA	NIVEL DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA
Violencia de género	ALTA	70%
Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (Porte de armas, sustancias psicoactivas en espacios públicos)	ALTA	60%
Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	MEDIA	50%

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

En cuanto a las problemáticas de convivencia, según lo expresado por la ciudadanía, esta se relaciona con los hechos asociados a las violencias basadas en género, se evidencias comportamientos como la estigmatización social dirigido hacia lideresas sociales por su ejercicio de incidencia pública, violencias físicas en entornos familiares, así como situaciones de acoso sexual en escenarios como centros educativos, según lo expresado en las mesas participativas.

También se releva conflictos asociados al Art. 27 sobre los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad y el Art. 35 de comportamientos que afectan las relaciones entre personas y autoridades, como es el consumo de sustancias psicoactivas – SPA y su expendio tanto en el casco urbano como progresivamente en la zona rural. Según el Plan de Desarrollo Territorial – PDT de María la Baja, encontramos que la población más expuesta a esta problemática son los NNJA, principalmente a economías ilegales y contextos fuertemente influidos por el microtráfico y el consumo. En consecuencia, la ciudadanía observa que el consumo de SPA se presenta en niños, niñas y adolescentes que oscilan entre los 10 a 18 años y jóvenes entre 18 a 28 años, principalmente en entornos escolares, situación que se convierte en un riesgo para la población juvenil. El fenómeno del consumo de SPA ha sido relacionado con delitos como agresión, auto lesiones, suicidio, dan os de bienes públicos, hurtos, entre otras. (PDT María la Baja, 2024).

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

4.2. Focalización poblacional y de zonas territoriales

Las acciones del presente plan tendrán efecto para toda la ciudadanía. No obstante, de acuerdo con lo expresado en las mesas participativas desarrolladas con la ciudadanía y la institucionalidad, se prevalecerán acciones de prevención, protección y atención dirigidas a la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, comunidad LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidad campesina, indígena y afrodescendiente.

Gráfico 18. Focalización sectores poblaciones municipio de María la Baja

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Respecto a las zonas, se relacionan los sectores del municipio que se focalizarán para la reducción y prevención tanto de los delitos de mayor impacto como de los problemas de convivencia. Para el municipio de María la Baja, se han priorizado zonas territoriales urbanas que tienen altos índices de necesidades insatisfechas como los barrios de

Tabla 15. Zonas focalizadas (delitos y problemas de convivencia)

Zonas Focalizadas por Delitos	Zonas Focalizadas por Convivencia
Casco Urbano: Barrio Las Delicias Barrio Buenos Aires Barrio Centro **Zona rural:** Corregimiento de San Pablo Corregimiento San José del Playón Vereda Guarismo	**Casco Urbano:** Barrio Las Delicias Barrio Buenos Aires Barrio Centro **Zona rural:** Corregimiento de San Pablo Corregimiento San José del Playón Vereda Guarismo

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

5. Formulación Estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Plan de Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana *"Unidos por la seguridad y la convivencia de María la Baja"* a partir del análisis estadístico sobre las problemáticas de seguridad que impactado a la comunidad durante los últimos años cotejado con la percepción de diversos sectores poblaciones sobre los escenarios de riesgo que preocupan a sus pobladores, representa un punto de partida esencial para establecer estrategias y acciones que permitan prevenir, atender y mitigar tanto la ocurrencia como los efectos de las problemáticas priorizados.

En este sentido, la formulación estratégica está orientada a definir o identificar las capacidades que debe tener el municipio de María la Baja para intervenir los factores de riesgo y mejorar las condiciones de seguridad del territorio. Con este propósito, el presente apartado dará cuenta de: (i) el objetivo general del PISCC, (ii) los objetivos específicos, (iii) las líneas estratégicas del PISCC, (iv) los programas, proyectos y actividades por líneas estratégicas.

Objetivo general

Desarrollar una ruta estratégica de prevención, atención y mitigación de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia durante la vigencia 2024-2027 en el municipio de María la Baja que permitan mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, promoviendo capacidades para la resolución de los conflictos y garanticen el acceso a la justicia de sus comunidades en un entorno protector, seguro y pacífico para toda la población.

Objetivos específicos

1. Generar las herramientas cívicas y ciudadanas necesarias para fomentar una cultura de la legalidad y respeto en los escenarios de convivencia ciudadana, así como un compromiso institucional por el goce efectivo de derechos para la comunidad de María la Baja.

2. Implementar medidas integrales para la atención y mitigación de hechos que atenten contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la comunidad, así como establecer estrategias de prevención para la concreción de los posibles escenarios de riesgo.

3. Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia comunitaria y administrativa para la comunidad de María la Baja y consolidar una cultura de mediación y sana resolución de conflictos en los diferentes escenarios de convivencia ciudadana.

4. Consolidar condiciones de prevención de riesgos y protección tanto temprana como en la urgencia a los sectores sociales y poblacionales vulnerables, en donde las instituciones garanticen el goce efectivo de derechos de los ciudadanos de manera oportuna.

5.1. Líneas estratégicas

Teniendo en cuenta las necesidades en seguridad y convivencia antes descritas, se proponen las siguientes líneas estratégicas que se asocian de manera directa con los objetivos específicos. De igual manera, estas líneas apuntan al objetivo general que se ha planteado y al fomento de espacios e instrumentos que promuevan un entorno seguro en el municipio de María la Baja.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Gráfico 19. Líneas estratégicas PISCC 2024-2027

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Este plan se organiza en cuatro (4) líneas estratégicas. Las líneas estratégicas se identificaron considerando: (i) las problemáticas y necesidades más relevantes, (ii) los lineamientos en seguridad y convivencia establecidos en el Plan de Desarrollo y (iii) los lineamientos de la Política marco de seguridad y convivencia ciudadana (2019). Las líneas estratégicas de este plan son:

Línea estratégica No. 1. Fomentando una cultura de la legalidad, el respeto y la convivencia pacifica

Tabla 16. Línea estratégica No. 1

Objetivo específico	Generar las herramientas cívicas y ciudadanas necesarias para fomentar una cultura de la legalidad y respeto en los escenarios de convivencia ciudadana, así como un compromiso institucional por el goce efectivo de derechos para la comunidad de María la Baja.
Delitos asociados	- Hurto a personas - Violencia Intrafamiliar - Lesiones personales - Extorsión - Riñas - Tráfico de drogas
Problemática en seguridad y convivencia a la cual responde	- Uso y ocupación inadecuada del espacio público - Infracción vial - Conflicto por quema inadecuada de basuras

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	- Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (Porte de armas, sustancias psicoactivas en espacios públicos)

Línea estratégica	***Objetivos especifico***	***Descripción***	***Proyecto/Actividades***
LINEA ESTRATEGICA No. 1 *Fomentando una cultura de la legalidad, el respeto y la convivencia pacifica*	Socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC y las normas de convivencia para promover la convivencia pacífica en la sociedad María la Baja	Dar a conocer a la comunidad de María la Baja en zonas rurales y urbanas, las disposiciones del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de campañas para la difusión pedagógica del CNSCC.	✓ *Programa 1. Promoción del CNSCC para la sana convivencia*
	Fortalecer la implementación de estrategias para la prevención de delitos como la extorsión y el secuestro con el apoyo de el Gaula, la Policía Nacional y Armada Nacional	Implementación de campañas de prevención integral del delito con comunidad residencial y comercial ante riesgos de extorción, hurto y amenazas	✓ *Programa 2. Campaña para la prevención del delito: María la Baja contra el crimen*
	Promover y desarrollar estrategias cívicas y ciudadanas para mejorar la seguridad y la sana convivencia	Implementación de encuentros pedagógicos de promoción y respeto a los DDHH y DIH el papel de los líderes, JAC, Defensores y Defensoras de DDHH según lo establece el PIP municipal	✓ *Programa 3. Encuentros pedagógicos por la paz y la sana convivencia*
	Fortalecer la estrategia de prevención y mitigación de consumo y comercialización de estupefacientes – SPA en la población de NNJA y generar entornos protectores	A través de campañas pedagógicas de prevención del consumo de estupefacientes, uso de sustancias psicoactivas, consumo del alcohol y prevención de la violencia juvenil para NNA	✓ *Programa 4. Estrategia de prevención de consumo de SPA: María la Baja por la protección de NNJA*

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	Desarrollar campañas de generación de confianza con la fuerza pública y estrategias de denuncia de delitos desde el enfoque de la seguridad humana en la zona rural y urbana de María la Baja	Por medio de campañas para incentivar la denuncia articular a las a entidades territoriales y fuerza pública, para generar confianza en la ciudadanía, como lo establece la medida de prevención del PIP municipal	✓ *Programa 5. Instituciones comprometidas para la seguridad en María la Baja*
	Fomentar las campañas pedagógicas de carácter preventivo sobre el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito como medida de prevención de accidentalidad vial	Campañas pedagógicas con la comunidad para el uso adecuado de las señales de tránsito en las vías y cumplimento de requisitos legales para conducir vehículos.	✓ *Programa 6. María la Baja por el fortalecimiento de la cultura vial*
	Promover la sana convivencia, la preservación del medio ambiente y la prevención de la la contaminación visual y auditiva	Implementación de campañas con el comercio y ciudadanía para el uso adecuado de la disposición de basuras en lugares públicos, la tala de árboles y la contaminación visual, así como el uso de los recursos hídricos y la contaminación visual y auditiva.	✓ *Programa 7. Cuidando nuestro entorno para la sana convivencia y la construcción de paz*

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Línea estratégica No. 2. Fortalecimiento de mecanismo de atención y mitigación oportuna del delito y la ilegalidad

Tabla 17. Línea estratégica No. 2

Objetivo específico	Implementar medidas integrales para la atención y mitigación de hechos que atenten contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la comunidad, así como establecer estrategias de prevención para la concreción de los posibles escenarios de riesgo.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Delitos asociados	- Hurto a personas - Violencia Intrafamiliar - Lesiones personales - Homicidios - Delitos sexuales - Extorsión - Desaparición forzada		
Problemática en seguridad y convivencia a la cual responde	- Presencia de GAO en el territorio - Conflictos asociados al control de economías ilegales por bandas delincuenciales - Rentas ilícitas asociadas a la comercialización y expendio de drogas - Violencias Basadas en Género - Delitos contra la vida y la integridad personal. - Dificultad en el acceso de justicia por parte de las víctimas. - Delitos contra el patrimonio económico. - Comportamientos contrarios a la convivencia - Restricciones a la movilidad y acciones armadas con interposición de la población civil - Déficit en los sistemas tecnológicos de vigilancia		
Línea estratégica	***Objetivos especifico***	***Descripción***	***Proyecto/Actividades***
LINEA ESTRATEGICA No. 2 *Fortalecimiento de mecanismo de atención y mitigación oportuna del delito y la ilegalidad*	Prevenir la ocurrencia de hechos que atenten contra la vida, libertad, integridad y seguridad en el municipio de María la Baja	Dotar a la fuerza pública y las instituciones asociadas a la seguridad y convivencia de bienes, medios tecnológicos y logísticos que les permita atender y prevenir los factores de riesgos de la comunidad María la Baja articulado con las estrategias de PONAL y Armada Nacional	✓ *Proyecto 8. Programa de mejoramiento de mecanismos de seguridad y convivencia para la atención de la comunidad María la Baja*
	Mejorar la infraestructura y oficinas de atención de entidades locales y fuerza pública para garantizar la oportuna atención de la población María la Baja en temas de seguridad y convivencia	Financiar adecuaciones locativas y bienes que permitan optimizar las instalaciones, oficinas, centro de mediación y conciliación, inspecciones de policía, comisaria de familia.	✓ *Programa 9. Instituciones fortalecidas para atención oportuna en seguridad y convivencia*

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	Impulsar estrategias de control territorial de escenarios de riesgo municipal coordinados por fuerza pública para prevenir y mitigar acciones delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia	Ampliar la presencia de la Fuerza Pública y las entidades territoriales a través de estrategias de patrullaje puestos de control, solicitud de antecedentes y campañas educativas de autoprotección para la comunidad	✓ *Programa 10. Fuerza pública generando entornos seguros*
	Fortalecer los procesos de desarrollo y evaluación del PISCC, mediante la asistencia profesional de un personal con experiencia en seguridad ciudadana y convivencia.	Apoyo a la gestión administrativa de la alcaldía mediante la prestación de servicio de un profesional para el desarrollo y evaluación de los programas y proyectos del PISCC.	*Programa 11. Apoyo técnico para el seguimiento y monitoreo de la implementación del PISCC*

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Línea estratégica No. 3. Promoción de acceso oportuno a la justicia y la mediación de conflictos para la construcción de paz

Tabla 18. Línea estratégica No. 3

Objetivo específico	Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia comunitaria y administrativa para la comunidad de María la Baja y consolidar una cultura de mediación y sana resolución de conflictos en los diferentes escenarios de convivencia ciudadana.
Delitos asociados	- Violencia intrafamiliar - Violencia sexual - Homicidio - Secuestro - Hurto
Problemática en seguridad y convivencia a la cual responde	- Entornos familiares, escolares, comunitarios que no son protectores para las poblaciones en riesgo. - Vivir en entornos altamente conflictivos. - Zonas de disputa territorial por contextos estratégicos. - Territorios con institucionalidad paralela. - Baja confianza en las instituciones - Desconocimiento de mecanismos de denuncia - Temor a la denuncia por represalias de GAO

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	*Objetivos especifico*	*Descripción*	**Proyecto/Actividades**
LINEA ESTRATEGICA No. 4 *Promoción de acceso oportuno a la justicia y la mediación de conflictos para la construcción de paz*	Fortalecer el acceso a los mecanismos de justicia comunitaria y administrativa, con el fin de promover la resolución de conflictos y la sana convivencia en el municipio.	Promover la consolidación de planes de protección comunitarios, medidas de autocuidado a líderes de Juntas de Acción Comunal y fortalecimiento de redes comunitarias para la resolución de conflictos acorde con las medidas del PIP	✓ *Programa 12. Promoción de la resolución de conflictos a través de la justicia comunitaria*
	Impulsar procesos de formación y entrenamiento especializado dirigido a mediadores comunitarios en habilidades y destrezas para la prevención y trámite de conflictos	Desarrollar un proceso de formación a través de talleres, seminarios y mesas de trabajo técnico como se indica en el PIP, sobre métodos alternativos de resolución de conflictos dirigidos a toda la ciudadanía	✓ *Programa 13. Formación en resolución de conflictos a mediación comunitaria*
	Impulsar el acceso a la justicia a través de la socialización de la oferta institucional	Realizar jornadas móviles de acceso a la justicia, enfocada en la recepción de denuncias la zona rural del municipio María la Baja (centros poblados).	✓ *Programa 14. Jornada se promoción de la oferta pública para el acceso a al acceso a la justicia.*
	Implementar la construcción de Casa de Justicia para el acompañamiento y tratamiento de los casos del VBG	Realizar un convenio con entidades del nivel nacional e internacional, para la dotación de infraestructura y profesionales especializados en la atención de víctimas de VBG	✓ *Programa 15. Casa de la Justicia para la Mujer*

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica No. 4. Garantías de prevención y protección para el goce efectivo de derechos de comunidades en riesgo

Tabla 19. Línea estratégica No. 4

Objetivo específico	Consolidar condiciones de prevención de riesgos y protección tanto temprana como en la urgencia a los sectores sociales y poblacionales vulnerables, en donde las instituciones garanticen el goce efectivo de derechos de los ciudadanos de manera oportuna.
Delitos asociados	- Secuestro - Reclutamiento, uso y utilización de NNJA - Desaparición forzada - Desplazamiento forzado - Violencia sexual - Amenazas a líderes sociales y/o comunitarios
Problemática en seguridad y convivencia a la cual responde	- Grave situación de vulneración de los derechos humanos por confinamiento forzado - La agudización de los intereses y la violencia ejercida por los actores armados - Reclutamiento forzado de NNJA por GAO - Violencias Basadas en Género – VBG

Línea estratégica	***Objetivos especifico***	***Descripción***	***Proyecto/Actividades***
LINEA ESTRATEGICA No. 4 *Garantías de prevención y protección para el goce efectivo de derechos de comunidades en riesgo*	Promover las instancias de coordinación, articulación y diseño para la implementación de la Política Pública de Víctimas, (Comité Territorial de Justicia Transicional y el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición).	Acompañamiento y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión de la administración territorial.	✓ *Programa 16. María la Baja comprometida con la prevención y protección de la población victima*
	Contribuir a la prevención y protección de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, los líderes sociales, indígenas y afrodescendientes, así como a la población víctima de	Talleres de prevención y sensibilización contra todas las formas de violencia intrafamiliar y los delitos sexuales dirigidos a NNJA, mujeres, población indígena,	✓ *Programa 17. Entornos protectores para la prevención y protección de NNAJ de María la Baja*

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	delitos sexuales y violencia intrafamiliar	afrodescendiente y población victima	
	Prevenir y atender las VBG por medio de la ampliación de la oferta institucional en la zona rural del municipio	Realizar ferias institucionales de apoyo sicosocial y difusión de rutas de atención.	✓ *Programa 18. Prevención y atención oportuna de las VBG en el municipio de María la Baja*
	Sensibilizar a los servidores/as públicos y contratistas sobre las afectaciones diferenciadas por causa de la vulneración de las mujeres a su seguridad y a tener una vida libre de violencias, especialmente las VBG	Realizar jornadas de sensibilización y capacitación a los servidores/as públicos y contratistas sobre las afectaciones diferenciadas por causa de la vulneración de las mujeres a su seguridad y a tener una vida libre de violencias, especialmente las VBG	✓ *Programa 19. Fortalecimiento institucional con enfoque de género para la oportuna atención y protección de los derechos humanos*
	Establecer un sistema de monitoreo continuo para identificar riesgos y amenazas contra personas LGBTIQ+ según las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.	Colaborar con organizaciones de derechos humanos y defensores comunitarios para recopilar y analizar datos sobre violencias y amenazas e implementar un sistema de alertas tempranas que notifique a las autoridades y organizaciones de apoyo sobre situaciones de alto riesgo, facilitando una intervención oportuna.	✓ *Programa 20. Con la población diversa: identificación de escenarios de riesgo para la comunidad LGBTIQ+*

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	Aumentar el conocimiento sobre derechos LGBTIQ+ entre los administradores de justicia y ciudadanía	Organizar talleres y seminarios para administradores de justicia y líderes/as/es comunitarios y religiosos comunidad sobre diversidad sexual y de género.	✓ *Programa 21. Espacios ciudadanos de encuentro para el respeto y el reconocimiento de la población diversa*
	Acciones de protección a líderes sociales y/o comunitarios, población indígena, afrodescendiente y población víctima	Consolidar medidas de prevención establecidas en el PIP de prevención y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial, en particular las relacionadas con los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, como garantía para la construcción de paz.	✓ *Programa 22. Estrategia de prevención de escenarios de riesgo y protección para la comunidad indígena y campesina*
	Prevención de afectaciones en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del municipio de María la Baja con mayor riesgo de deserción escolar y reclutamiento forzado por GAO	Desarrollar jornadas de sensibilización en articulación con las JAC para prevenir los siguientes delitos y riesgos en NNJA: MAP, reclutamiento, deserción escolar, abuso sexual, consumo de alcohol y SPA, y comportamientos contrarios a la convivencia con enfoque ambiental (cuidado del ambiente).	✓ *Programa 23. Acciones de prevención y protección dirigida a* NNJA

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

6. Planeación operativa y financiera

Según la *Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC* (2024), La planeación operativa y financiera permite a la administración municipal establecer los recursos financieros que se requieren para su respectiva implementación en la actual vigencia, fuentes de recursos locales, departamentales y

nacionales (origen, rubros y la disponibilidad) que le permita al Comité Territorial de Orden Público priorizar y focalizar las iniciativas del PISCC año a año.

A continuación, presentamos la matriz de operación operativa establecido para la implementación del PISCC:

6.1. Planeación operativa PISCC

Tabla 20. Planeación operativa línea estratégica 1

Línea estratégica	Objetivo específico	Actividades	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución (vigencia)				Fuente de financiamiento
					2024	2025	2026	2027	
Línea estratégica No. 1 Fomentando una cultura de la legalidad, el respeto y la convivencia pacifica	Socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC y las normas de convivencia para promover la convivencia pacífica en la sociedad de María la Baja	Dar a conocer a la comunidad de María la Baja en zonas rurales y urbanas, las disposiciones del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de campañas para la difusión pedagógica del CNSCC.	Alcaldía	Policía Nacional	2024	2025	2026	2027	FONSET
	Fortalecer la implementación de estrategias para la prevención de delitos como la extorsión y el secuestro con el apoyo de el Gaula, la Policía Nacional y Armada Nacional	Implementación de campañas de prevención integral del delito con comunidad residencial y comercial ante riesgos de extorción, hurto y amenazas	Alcaldía	Fiscalía General de la Nación Policía Nacional Armada Nacional CTI - Sijin	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos fiscalía seccional Córdoba.
	Promover y desarrollar estrategias cívicas y ciudadanas para mejorar la seguridad y la sana convivencia	Implementación de encuentros pedagógicos de promoción y respeto a los DDHH y DIH el papel de los líderes, JAC, Defensores y Defensoras de DDHH según lo establece el PIP municipal	Alcaldía	Policía Nacional Defensoría del pueblo	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos UNP
	Fortalecer la estrategia de prevención y mitigación de consumo y comercialización de estupefacientes – SPA en la población de	A través de campañas pedagógicas de prevención del consumo de estupefacientes, uso de sustancias psicoactivas,	Alcaldía	Alcaldía	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

	NNJA y generar entornos protectores	consumo del alcohol y prevención de la violencia juvenil para NNA							
	Desarrollar campañas de generación de confianza con la fuerza pública y estrategias de denuncia de delitos desde el enfoque de la seguridad humana en la zona rural y urbana de María la Baja	Por medio de campañas para incentivar la denuncia articular a las a entidades territoriales y fuerza pública, para generar confianza en la ciudadanía, como lo establece la medida de prevención del PIP municipal	Alcaldía	Comisaría de Familia Inspección de Policía	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios.
	Fomentar las campañas pedagógicas de carácter preventivo sobre el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito como medida de prevención de accidentalidad vial	Campañas pedagógicas con la comunidad para el uso adecuado de las señales de tránsito en las vías y cumplimento de requisitos legales para conducir vehículos.	Alcaldía	Policía Nacional	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios
	Promover la sana convivencia, la preservación del medio ambiente y la prevención de la la contaminación visual y auditiva	Implementación de campañas con el comercio y ciudadanía para el uso adecuado de la disposición de basuras en lugares públicos, la tala de árboles y la contaminación visual, así como el uso de los recursos hídricos y la contaminación visual y auditiva.	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Inspección de Policía Secretaria de desarrollo rural	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios OCAD –PAZ

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Tabla 21. Planeación operativa línea estratégica 2

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Objetivo específico	Actividades	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución (vigencia)				Fuente de financiamiento
Línea estratégica No. 2. Fortalecimiento de mecanismo de atención y mitigación oportuna del delito y la ilegalidad	Prevenir la ocurrencia de hechos que atenten contra la vida, libertad, integridad y seguridad en el municipio de María la Baja	Dotar a la fuerza pública y las instituciones asociadas a la seguridad y convivencia de bienes, medios tecnológicos y logísticos que les permita atender y prevenir los factores de riesgos de la comunidad María la Baja articulado con las estrategias de PONAL y Armada Nacional	Alcaldía	Policía Nacional Armada Nacional	2024	2025	2026	2027	FONSET
	Mejorar la infraestructura y oficinas de atención de entidades locales y fuerza pública para garantizar la oportuna atención de la población María la Baja en temas de seguridad y convivencia	Financiar adecuaciones locativas y bienes que permitan optimizar las instalaciones, oficinas, centro de mediación y conciliación, inspecciones de policía, comisaria de familia.	Alcaldía	Policía Nacional Inspecciones de policía Comisaria de familia	2024	2025	2026	2027	FONSET
	Impulsar estrategias de control territorial de escenarios de riesgo municipal coordinados por fuerza pública para prevenir y mitigar acciones delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia	Ampliar la presencia de la Fuerza Pública y las entidades territoriales a través de estrategias de patrullaje puestos de control, solicitud de antecedentes y campañas educativas de autoprotección para la comunidad	Alcaldía	Policía Nacional Armada Nacional	2024	2025	2026	2027	FONSET
	Fortalecer los procesos de desarrollo y evaluación del PISCC, mediante la asistencia profesional de un personal con experiencia en seguridad ciudadana y convivencia.	Apoyo a la gestión administrativa de la alcaldía mediante la prestación de servicio de un profesional para el desarrollo y evaluación de los programas y proyectos del PISCC.	Alcaldía	Alcaldía	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios.

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Tabla 22. Planeación operativa línea estratégica 3

Línea estratégica	Objetivo específico	Actividades	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución (vigencia)				Fuente de financiamiento
					2024	2025	2026	2027	
Línea estratégica No. 3. Promoción de acceso oportuno a la justicia y la mediación de conflictos para la construcción de paz	Fortalecer el acceso a los mecanismos de justicia comunitaria y administrativa, con el fin de promover la resolución de conflictos y la sana convivencia en el municipio.	Promover la consolidación de planes de protección comunitarios, medidas de autocuidado a líderes de Juntas de Acción Comunal y fortalecimiento de redes comunitarias para la resolución de conflictos acorde con las medidas del PIP	Alcaldía	Secretaria de gobierno Policía Nacional Ministerio del Interior	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios OCAD –PAZ
	Impulsar procesos de formación y entrenamiento especializado dirigido a mediadores comunitarios en habilidades y destrezas para la prevención y trámite de conflictos	Desarrollar un proceso de formación a través de talleres, seminarios y mesas de trabajo técnico como se indica en el PIP, sobre métodos alternativos de resolución de conflictos dirigidos a toda la ciudadanía	Alcaldía	Secretaria de gobierno Policía Nacional Ministerio del Interior	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios
	Impulsar el acceso a la justicia a través de la socialización de la oferta institucional	Realizar jornadas móviles de acceso a la justicia, enfocada en la recepción de denuncias la zona rural del municipio María la Baja (centros poblados).	Alcaldía	Secretaria de gobierno Policía Nacional Ministerio del Interior	2024	2025	2026	2027	Gestión recursos propios
	Implementar la construcción de Casa de Justicia para el acompañamiento y tratamiento de los casos del VBG	Realizar un convenio con entidades del nivel nacional e internacional, para la dotación de infraestructura y profesionales especializados en la atención de víctimas de VBG	Alcaldía	Secretaria de gobierno	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión recursos Cooperación internacional. Gestión de recursos FONSECON Departamental

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Tabla 23. Planeación operativa línea estratégica 4

Línea estratégica	Objetivo específico	Actividades	Responsable	Corresponsable	Plazo de ejecución (vigencia)				Fuente de financiamiento
					2024	2025	2026	2027	
Línea estratégica No. 4. Garantías de prevención y	Promover las instancias de coordinación, articulación y diseño para la	Acompañamiento y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Inspección de Policía Comisaria de	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

protección para el goce efectivo de derechos de comunidades en riesgo	implementación de la Política Pública de Víctimas, (Comité Territorial de Justicia Transicional y el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición).	gestión de la administración territorial.		Familia y Defensoría del Pueblo					
	Contribuir a la prevención y protección de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, los líderes sociales, indígenas y afrodescendientes, así como a la población víctima de delitos sexuales y violencia intrafamiliar	Talleres de prevención y sensibilización contra todas las formas de violencia intrafamiliar y los delitos sexuales dirigidos a NNJA, mujeres, población indígena, afrodescendiente y población victima	Alcaldía	Fiscalía General de la Nación Policía Nacional Comisaria de Familia Dirección Local de Salud Oficina de mujer y género	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos fiscalía seccional Córdoba.
	Prevenir y atender las VBG por medio de la ampliación de la oferta institucional en la zona rural del municipio	Realizar ferias institucionales de apoyo sicosocial y difusión de rutas de atención.	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Oficina de mujer y género	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos del nivel nacional
	Sensibilizar a los servidores/as públicos y contratistas sobre las afectaciones diferenciadas por causa de la vulneración de las mujeres a su seguridad y a tener una vida libre de violencias, especialmente las VBG	Realizar jornadas de sensibilización y capacitación a los servidores/as públicos y contratistas sobre las afectaciones diferenciadas por causa de la vulneración de las mujeres a su seguridad y a tener una vida libre de violencias, especialmente las VBG	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Oficina de mujer y género	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios
	Establecer un sistema de monitoreo continuo para identificar riesgos y amenazas contra personas LGBTIQ+ según las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.	Colaborar con organizaciones de derechos humanos y defensores comunitarios para recopilar y analizar datos sobre violencias y amenazas e implementar un sistema de alertas tempranas que notifique a las	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Oficina de mujer y género	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos del nivel nacional

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

		autoridades y organizaciones de apoyo sobre situaciones de alto riesgo, facilitando una intervención oportuna.							
	Aumentar el conocimiento sobre derechos LGBTIQ+ entre los administradores de justicia y ciudadanía	Organizar talleres y seminarios para administradores de justicia y líderes/as/es comunitarios y religiosos comunidad sobre diversidad sexual y de género.	Alcaldía	Defensoría del pueblo Policía Nacional Inspección de Policía Fiscalía General de la Nación	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios.
	Acciones de protección a líderes sociales y/o comunitarios, población indígena, afrodescendiente y población víctima	Consolidar medidas de prevención establecidas en el PIP de prevención y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial, en particular las relacionadas con los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, como garantía para la construcción de paz.	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Oficina de mujer y género	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios
	Prevención de afectaciones en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del municipio de María la Baja con mayor riesgo de deserción escolar y reclutamiento forzado por GAO	Desarrollar jornadas de sensibilización en articulación con las JAC para prevenir los siguientes delitos y riesgos en NNJA: MAP, reclutamiento, deserción escolar, abuso sexual, consumo de alcohol y SPA, y comportamientos contrarios a la convivencia con enfoque ambiental (cuidado del ambiente).	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Inspección de Policía Nacional Secretaria de desarrollo rural Armada Nacional	2024	2025	2026	2027	FONSET Gestión de recursos propios Gestión de recursos del nivel departamental y local

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

6.2. Planeación financiera y operativa (POAI)

Para cumplir con los objetivos de las líneas estratégica que el municipio estableció en PISCC 2024-2027, en este apartado se encontrará la información relacionada con los costos del proyecto, las fuentes de financiación disponible y el plan operativo anual de inversiones por valor de (x) millones de pesos, como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 24. Matriz plan operativo anual de inversiones – POAI 2024-2027

Presupuesto proyectado para el cuatrienio 2024-2027	Inversión 2024 (20% del costo total)	Inversión 2025 (30% del costo total)	Inversión 2026 (30% del costo total)	Inversión 2027 (20% del costo total)	Total Cuatrienio (100%)
2.025.450.300	405.090.060	607.635.090	607.635.090	405.450.300	2.025.450.300

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Así mismo, es importante tener en cuenta la inversión que se realizará por cada dependencia o institución relacionada con el proceso de ejecución del del PISCC:

Tabla 25. Inversión por entidad cuatrienio 2024-2027

Inversión proyectada por responsabilidad de gestión institucional: cuatrienio 2024-2027		
Entidad	**Costo**	**Porcentaje (%)**
Alcaldía municipal	1.012.725.150	50
Policía Nacional	405.090.060	20
Armada Nacional	202.545.030	10
Fiscalía CTI.	202.545.030	10
UNP		

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Desde el nivel municipal, los recursos con los cuales puede disponer disponibles ascienden a los $ 2.731.148.560, los cuales, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- FONSET
- PDM/Plan Plurianual de inversiones del cuatrienio (recursos comprometidos para proyectos del PDM como Regalías, OCAD –PAZ, recursos nacionales y recursos propios)

Así mismo, se gestionará otros recursos provenientes de la coordinación, concurrencia y subsidiariedad, es decir, ante la Gobernación de Córdoba, las entidades del nivel nacional (diferentes fondos cuentan incluyendo FONSECON) y Cooperación Internacional.

Adicionalmente es clave mencionar que los proyectos y necesidades de la Fuerza Pública y otras entidades con competencias en temas de seguridad y convivencia, deberán ser presentados ante el Comité Territorial de Orden Público con el fin de: (i) ser aprobados, (ii) revisar la fuente de financiación idónea y (iii) apoyar la gestión que se requiere para acceder a estos recursos (especialmente cuando son recursos de otros niveles de gobierno u otras fuentes diferentes a la municipal).

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

7. Seguimiento y evaluación

Con el propósito de garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos articulados al proceso de implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC *"María la Baja inclusivo y resiliente: seguridad y convivencia para el pueblo"* se propone herramientas que permitan realizar un seguimiento periódico en el desarrollo y realización de actividades trazadas en cada línea estratégica, pero además la toma de decisiones oportuna para mejorar los procesos de planeación y gestión.

Para ello, a continuación, se presenta la propuesta la relación de metas por línea estratégica, según la capacidad financiera del ente territorial para ejecutar los diferentes proyectos o actividades propuestos en la formulación operativa y financiera.

Tabla 26. Metas PISCC 2024-2027

Línea estratégica	Objetivo específico	Meta
Línea estratégica 1. Fomentando una cultura de la legalidad, el respeto y la convivencia pacifica	Generar las herramientas cívicas y ciudadanas necesarias para fomentar una cultura de la legalidad y respeto en los escenarios de convivencia ciudadana, así como un compromiso institucional por el goce efectivo de derechos para la comunidad de María la Baja.	Aumentar la capacidad de prevención en un 10% al año anterior mediante los proyectos co-diseñadas con la comunidad y las ONGS-Cooperación Internacional, que fortalecen la seguridad y la convivencia en el municipio.
Línea estratégica 2. Fortalecimiento de mecanismo de atención y mitigación oportuna del delito y la ilegalidad	Implementar medidas integrales para la atención y mitigación de hechos que atenten contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la comunidad, así como establecer estrategias de prevención para la concreción de los posibles escenarios de riesgo.	Aumentar la capacidad operativa de las autoridades de Policía, Militares y las instituciones de Justicia que funcionan en el municipio, con el apoyo logístico y recursos para desarrollar toda su capacidad de despliegue y respuesta a las situaciones que afecten la seguridad y la convivencia del municipio, en lo posible un 10% al año anterior.
Línea estratégica 3. Promoción de acceso oportuno a la justicia y la mediación de conflictos para la construcción de paz	Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia comunitaria y administrativa para la comunidad de María la Baja y consolidar una cultura de mediación y sana resolución de conflictos en los diferentes escenarios de convivencia ciudadana.	Aumentar el acceso a la justicia en un 10%
Línea estratégica 4. Garantías de prevención y protección para el goce efectivo de derechos de comunidades en riesgo	Consolidar condiciones de prevención de riesgos y protección tanto temprana como en la urgencia a los sectores sociales y poblacionales vulnerables, en donde las instituciones garanticen el goce efectivo de derechos de los ciudadanos de manera oportuna.	Reducir los delitos y comportamientos un 10% anual al año anterior, según estadística PONAL.

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Teniendo en cuenta las metas aquí trazadas, a continuación, presentamos de manera detallada las acciones, periodicidad e indicadores de resultados por cada línea estratégica trazada, para desde allí conocer los alcances e impactos que el plan tiene en el mejoramiento de la seguridad y convivencia de María la Baja.

7.1. Seguimiento y evaluación por línea estratégica

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Tabla 27. Matriz de control por línea estratégica

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
Línea estratégica No. 1. Seguridad para la legalidad: María la Baja comprometidos con el respeto y goce efectivo de derechos	*Programa 1. Promoción del CNSCC para la sana convivencia*	Socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC y las normas de convivencia para promover la convivencia pacífica en la sociedad de María la Baja	*Servicio de educación informal para la socialización del CNSCC	No. de socializaciones realizadas dentro del municipio Código de indicador de producto (MGA): 450100800	Bianual	1	2	Policía Nacional	Policía Nacional Alcaldía
	Programa 2. Campaña para la prevención del delito: María la Baja contra el crimen	Fortalecer la implementación de estrategias para la prevención de delitos como la extorsión y el secuestro con el apoyo de el Gaula, la Policía Nacional y Armada Nacional	*Socialización de campañas en prevención del delito dentro del municipio	No. de campañas socializadas con comunidades y sectores poblacionales vulnerables Código de indicador de producto (MGA): 450100400	Bianual	1	2	Gaula de la Policía Nacional	Gaula de la Policía Nacional
	Programa 3. Encuentros pedagógicos por la paz y la sana convivencia	Promover y desarrollar estrategias cívicas y ciudadanas para mejorar la seguridad y la sana convivencia	*Implementación de campañas sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos a partir de una perspectiva de sana convivencia	No. de campañas implementadas Código de indicador de producto (MGA): 450100400	Anual	1	4	Policía Nacional	Policía Nacional

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
	Programa 4. Estrategia de prevención de consumo de SPA: María la Baja por la protección de NNJA	Fortalecer la estrategia de prevención y mitigación de consumo y comercialización de estupefacientes – SPA en la población de NNJA y generar entornos protectores	*Implementación de campañas de prevención y mitigación de consumo y comercialización de estupefacientes – SPA en la población de NNJA	No. de campañas implementadas Código de indicador de producto (MGA): 450100400	Anual	1	4	Alcaldía	Policía Nacional Comisaría de Familia
	Programa 5. Instituciones comprometidas para la seguridad en María la Baja	Desarrollar campañas de generación de confianza con la fuerza pública y estrategias de denuncia de delitos desde el enfoque de la seguridad humana en la zona rural y urbana de María la Baja	*Desarrollar estrategias interinstitucionales la protección derechos en la zona rural y urbana	No. de campañas implementadas Código de indicador de producto (MGA): 450100100	Bianual	1	2	Alcaldía	Policía Nacional Comisaría de Familia Inspección de policía
	Programa 6. María la Baja por el fortalecimiento de la cultura vial	Fomentar las campañas pedagógicas de carácter preventivo sobre el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito como medida de	*Implementación de campañas de prevención y mitigación de accidentalidad vial a través del conocimiento de marco normativo e instancias de atención	No. de campañas implementadas Código de indicador de producto (MGA): 240803800	Bianual	1	2	Alcaldía	Alcaldía

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
		prevención de accidentalidad vial							
	Programa 7. Cuidando nuestro entorno para la sana convivencia y la construcción de paz	Promover la sana convivencia, la preservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación visual y auditiva	*Realizar campañas con la comunidad y el comercio en general para el uso adecuado de la disposición de basuras en lugares públicos y la contaminación visual, así como el uso de los recursos hídricos y la contaminación visual y auditiva.	No. de campañas implementadas Código de indicador de producto (MGA): 450100400	Anual	1	4	Alcaldía	Alcaldía
Línea estratégica No. 2. Fortalecimiento de mecanismo de atención y mitigación oportuna del delito y la ilegalidad	*Proyecto 8. Programa de mejoramiento de mecanismos de seguridad y convivencia para la atención de la comunidad María la Baja*	Prevenir la ocurrencia de hechos que atenten contra la vida, libertad, integridad y seguridad en el municipio de María la Baja	*Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	No. de servicios de dotación para la movilidad operacional, el apoyo logístico en suministro de alojamiento y alimentación para personal en comisión del servicio. Código de indicador de producto (MGA): 450107800	Bianual	1	2	Policía Nacional Armada Nacional	Policía Nacional Armada Nacional
			*Servicio de tecnologías de vigilancia y comunicación para	No. de cámaras de vigilancia instaladas	Bianual	1	2	Policía Nacional	Policía Nacional

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
			mejorar la seguridad ciudadana en María la Baja	Código de indicador de producto (MGA): 450105200					
	Programa 9. Instituciones fortalecidas para atención oportuna en seguridad y convivencia	Mejorar la infraestructura y oficinas de atención de entidades locales y fuerza pública para garantizar la oportuna atención de la población María la Baja en temas de seguridad y convivencia	*Inspecciones de policía dotadas	No. de inspecciones de policía dotadas Código de indicador de producto (MGA): 450102000	Cuatrienal	1	1	Alcaldía	Alcaldía
			*Comandos de policía dotadas	Un comando de policía dotado Código de indicador de producto (MGA): 450103900	Cuatrienal	1	1	Alcaldía	Alcaldía
	Programa 10. Fuerza pública generando entornos seguros	Impulsar estrategias de control territorial de escenarios de riesgo municipal coordinados por fuerza pública para prevenir y mitigar acciones delictivas y comportamientos contrarios a la convivencia	*Servicio de promoción de convivencia y no repetición	No. de campañas de patrullaje Código de indicador de producto (MGA): 450100400	Cuatrienal	4	6	Policía Nacional Armada Nacional	Policía Nacional Armada Nacional UNP
			* Servicio de puestos de control de la fuerza publica para atención a la ciudadanía	No. de puestos de control implementados Código de indicador de producto (MGA):	Anual	1	4	Policía Nacional Armada Nacional	Policía Nacional Armada Nacional

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
				450104700					
	Programa 11. Apoyo técnico para el seguimiento y monitoreo de la implementación del PISCC	Fortalecer los procesos de desarrollo y evaluación del PISCC, mediante la asistencia profesional de un personal con experiencia en seguridad ciudadana y convivencia.	* Prestación de servicio de profesional en ciencias del derecho o seguridad ciudadana para el desarrollo y evaluación de los programas y proyectos del PISCC.	No. de asistencias de técnicas para el seguimiento y evaluación del PISCC Código de indicador de producto (MGA): 450100100	Cuatrienal	1	1	Alcaldía	Alcaldía
Línea estratégica No. 3. Seguridad con acceso a la justicia: para la mediación y resolución de conflictos	*Programa 12. Promoción de la resolución de conflictos a través de la justicia comunitaria*	Fortalecer el acceso a los mecanismos de justicia comunitaria y administrativa, con el fin de promover la resolución de conflictos y la sana convivencia en el municipio.	Promover la consolidación de planes de protección comunitarios, medidas de autocuidado a líderes de Juntas de Acción Comunal y fortalecimiento de redes comunitarias para la resolución de conflictos acorde con las medidas del PIP	No. de planes de protección implementados Código de indicador de producto (MGA): 450100400	Cuatrienal	1	1	Alcaldía	Secretaria de Gobierno Gestión Social Enlace de víctimas
	Programa 13. Formación en resolución de conflictos a mediación comunitaria	Impulsar procesos de formación y entrenamiento especializado dirigido a mediadores comunitarios en habilidades y destrezas para la prevención y trámite de conflictos	Desarrollar un proceso de formación a través de talleres, seminarios y mesas de trabajo técnico como se indica en el PIP, sobre métodos alternativos de resolución de conflictos dirigidos a toda la ciudadanía	No. de mediadores comunitarios capacitados en prevención y trámite de conflictos Código de indicador de producto (MGA):	Anual	1	4	Alcaldía	Secretaria de Gobierno Gestión Social Enlace de víctimas

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
				450203404					
	Programa 14. Jornada se promoción de la oferta pública para el acceso a al acceso a la justicia.	Impulsar el acceso a la justicia a través de la socialización de la oferta institucional	Realizar jornadas móviles de acceso a la justicia, enfocada en la recepción de denuncias la zona rural del municipio María la Baja (centros poblados).	No. de espacios ciudadanos de mediación comunitaria Código de indicador de producto (MGA): 120401600	Anual	1	4	Alcaldía	Secretaria de Gobierno Gestión Social
	Programa 15. Casa de la Justicia para la Mujer	Implementar la construcción de Casa de Justicia para el acompañamiento y tratamiento de los casos del VBG	Realizar un convenio con entidades del nivel nacional e internacional, para la dotación de infraestructura y profesionales especializados en la atención de víctimas de VBG	Casa de Justicia dotada Código de indicador de producto (MGA): 120201300	Cuatrienal	1	1	Alcaldía	Secretaria de Gobierno Gestión Social
Línea estratégica No. 4: Protección de sectores poblacionales en riesgo y derechos humanos	*Programa 16. María la Baja comprometida con la prevención y protección de la población victima*	Promover las instancias de coordinación, articulación y diseño para la implementación de la Política Pública de Víctimas, (Comité Territorial de Justicia Transicional y el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición).	*Acompañamiento y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión de la administración territorial.	No. de instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas Código de indicador de producto (MGA): 410106300	Semestral	1	8	Alcaldía	Alcaldía

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
	Programa 17. Entornos protectores para la prevención y protección de NNAJ de María la Baja	Contribuir a la prevención y protección de niños, niñas, jóvenes, adolescentes, los líderes sociales, indígenas y afrodescendientes, así como a la población víctima de delitos sexuales y violencia intrafamiliar	Talleres de prevención y sensibilización contra todas las formas de violencia intrafamiliar y los delitos sexuales dirigidos a NNJA, mujeres, población indígena, afrodescendiente y población victima	No. de talleres realizados Código de indicador de producto (MGA): 450100100	Anual	1	8	Alcaldía	Alcaldía
	Programa 18. Prevención y atención oportuna de las VBG en el municipio de María la Baja	Prevenir y atender las VBG por medio de la ampliación de la oferta institucional en la zona rural del municipio	Realizar ferias institucionales de apoyo sicosocial y difusión de rutas de atención.	No. de ferias realizadas Código de indicador de producto (MGA): 450105000 450203702	Anual	1	4	Alcaldía	Alcaldía
	Programa 19. Fortalecimiento institucional con enfoque de género para la oportuna atención y protección de los derechos humanos	Sensibilizar a los servidores/as públicos y contratistas sobre las afectaciones diferenciadas por causa de la vulneración de las mujeres a su seguridad y a tener una vida	Realizar jornadas de sensibilización y capacitación a los servidores/as públicos y contratistas sobre las afectaciones diferenciadas por causa de la vulneración de las mujeres a su seguridad y a tener una vida libre	No. de jornadas realizadas Código de indicador de producto (MGA): 450203700	Bianual	1	2	Alcaldía	Alcaldía

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
		libre de violencias, especialmente las VBG	de violencias, especialmente las VBG						
	Programa 20. Con la población diversa: identificación de escenarios de riesgo para la comunidad LGBTIQ+	Establecer un sistema de monitoreo continuo para identificar riesgos y amenazas contra personas LGBTIQ+ según las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.	Colaborar con organizaciones de derechos humanos y defensores comunitarios para recopilar y analizar datos sobre violencias y amenazas e implementar un sistema de alertas tempranas que notifique a las autoridades y organizaciones de apoyo sobre situaciones de alto riesgo, facilitando una intervención oportuna.	No. de informes de análisis de riesgo y alertas tempranas para población LBGTIQ+ Código de indicador de producto (MGA): 450203800	Anual	1	4	Alcaldía	Alcaldía
	Programa 21. Espacios ciudadanos de encuentro para el respeto y el reconocimiento de la población diversa	Aumentar el conocimiento sobre derechos LGBTIQ+ entre los administradores de justicia y ciudadanía	Organizar talleres y seminarios para administradores de justicia y líderes/as/es comunitarios y religiosos comunidad sobre diversidad sexual y de género.	No. de talleres implementados Código de indicador de producto (MGA): 450203800	Bianual	1	2	Alcaldía	Secretaría de Gobierno Inspección de Policía Secretaria de desarrollo rural
	Programa 22. Estrategia de prevención de escenarios de riesgo y protección para la comunidad	Acciones de protección a líderes sociales y/o comunitarios, población indígena, afrodescendiente	Consolidar medidas de prevención establecidas en el PIP de prevención y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de	No. de medidas de protección implementadas Código de indicador de producto (MGA):	Cuatrienal	1	25	Alcaldía	Alcaldía Policía Nacional Comisaría de familia Inspección de Policía

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Línea estratégica	Programa	Objetivo específico	Actividades	Indicador	Periodicidad	Línea base	Meta	Fuente del indicador	Entidad responsable del reporte
	indígena y campesina	y población víctima	personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial, en particular las relacionadas con los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, como garantía para la construcción de paz.	410107900					
	Programa 23. Acciones de prevención y protección dirigida a NNJA	Prevención de afectaciones en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del municipio de María la Baja con mayor riesgo de deserción escolar y reclutamiento forzado por GAO	Desarrollar jornadas de sensibilización en articulación con las JAC para prevenir los siguientes delitos y riesgos en NNJA: MAP, reclutamiento, deserción escolar, abuso sexual, consumo de alcohol y SPA, y comportamientos contrarios a la convivencia con enfoque ambiental (cuidado del ambiente).	No. de jornadas de sensibilización desarrolladas Código de indicador de producto (MGA): 450100400	Anual	1	8	Alcaldía	Alcaldía Policía Nacional Comisaría de familia Inspección de Policía

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

7.2. Metodología de seguimiento y evaluación

A continuación, se presenta una metodología de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC *"María la Baja inclusivo y resiliente: seguridad y convivencia para el pueblo"* con el cual se espera que las instancias responsables realicen un registro periódico de los avances desarrollados por cada entidad responsables y corresponsable, así como el cumplimiento de indicadores año a año dentro del proceso de implementación.

Gráfica 21. Estructura del proceso de seguimiento del PISCC 2024-2027

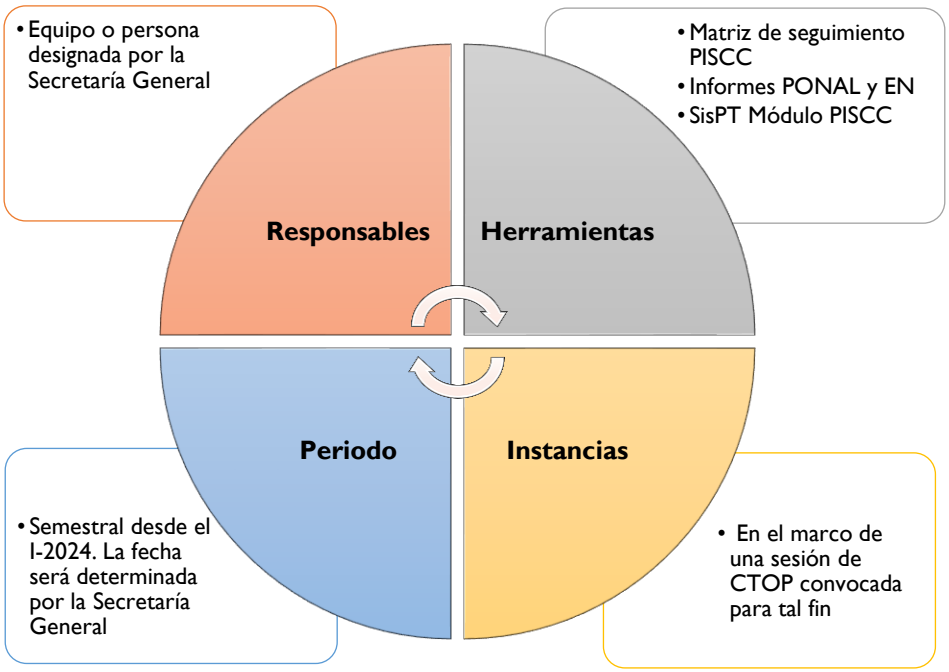

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Resultado del proceso de seguimiento será un informe de semestral de avances PISCC, en el cuál debe realizarse una descripción general sobre el cumplimiento de los indicadores, los hallazgos e impactos generados en las comunidades y zonas territoriales focalizadas, así como riesgos y limitaciones de carácter circunstancial o de financiamiento de las actividades sobre lo cual debe ser presentadas unas recomendaciones finales, ya sea para estrategias de contingencia o actualizaciones de las metas y actividades establecidas en el documento marco[4].

Los avances en actividades de implementación o programas desarrollados establecidos en este informe deberán ser cargado al **SisPT módulo PISCC**, en el cual deberá haber sido cargada la versión final del documento aprobado en el marco del Comité Territorial de Orden Público – CTOP, y sobre el cual se cargarán periódicamente las actualizaciones según las líneas estratégicas establecidas, los acuerdos pactados según la instancia de coordinación involucrada

[4] Los ajustes y actualizaciones al presente PISCC según corresponda, se realizarán en una sesión del Comité Territorial de Orden Público – CTOP, las cuales deben ser validadas y aprobadas por los miembros de la instancia, consignado en acta.

en el proceso de implementación así como los recursos ejecutados para el desarrollo de actividades o estrategias establecidas en la propuesta PISCC para el municipio[5].

Así mismo, se espera anualmente realizar en el marco del proceso de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo Territorial – PDT del municipio, presentar a la ciudadanía los avances en la ejecución de las estrategias, programas y actividades articulados implementados del PISCC, como un ejercicio de corresponsabilidad y de dialogo permanente con las comunidades para mejorar los procesos de seguridad y convivencia.

Para finalizar, frente al proceso de evaluación del PISCC, etapa en la cual se consolidan el balance de final sobre el ciclo de implementación del plan, la revisión de logros y aprendizajes alcanzados mediante el trabajo interinstitucional efectuado.

Gráfica 22. Estructura del proceso de evaluación del PISCC 2024-2027

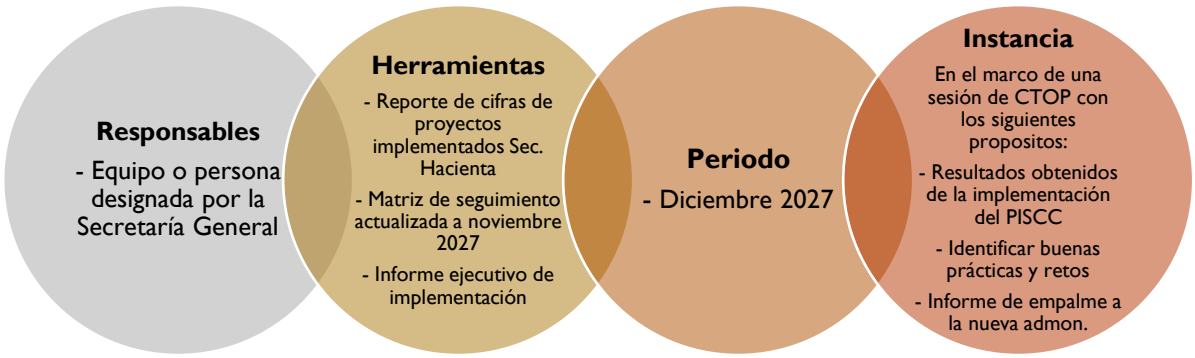

Fuente: elaboración equipo formulador PISCC 2024-2027

Con esta información se verifica que se logró cumplir en su totalidad, parcialmente o no se logró cumplir de las metas propuestas, y a partir de estos hallazgos entregar recomendaciones de lecciones aprendidas y proyectos que puedan continuarse para el próximo periodo en su construcción del PISCC.

[5] Revisar el paso a paso establecido en la presentación pública del módulo SisPT desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP (2024): https://www.youtube.com/live/Ds4I-gJ4OI8

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Bibliografía

Agencia de Renovación del Territorio – ART. (2022). Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Bogotá: Colombia.

Alcaldía de María la Baja (2023). Plan integral de prevención – PIP de violaciones a derechos humanos – DD.HH. e infracciones al derecho internacional humanitario – DIH. María la Baja: Bolívar.

Congreso de la República (Enero 5 de 1991). Ley 4ª de 1991. Asunto de la ley. Diario Oficial No. 39795. 5 de enero de 1991.

Congreso de la República (Diciembre 29 de 1993). Ley 62 de 1993. Asunto de la ley. Diario Oficial No.41146. 29 de diciembre de 1993.

Congreso de la República (Diciembre 26 de 1997). Ley 418 de 1997. Asunto de la ley. Diario Oficial No. 43201. 26 de diciembre de 1997.

Congreso de la República (Noviembre 8 de 2006). Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Diario Oficial No. 46446. 8 de noviembre de 2006.

Congreso de la República (Diciembre 4 de 2008). Ley 1257 de 2008. Asunto de la ley. Diario Oficial No. 47204. 4 de diciembre de 2008.

Congreso de la República (Diciembre 14 de 2010). Ley 1421 de 2010. Asunto de la ley. Diario Oficial No. 47922. 14 de diciembre de 2010.

Congreso de la República (Junio 10 de 2011). Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno". Diario Oficial No. 480961. 10 de junio de 2011.

Congreso de la República (Julio 6 de 2012). Ley 1551 de 2012. Asunto de la ley. Diario Oficial No. 48494. 6 de julio de 2012.

Congreso de la República (Julio 29 de 2016). Ley 1801 de *2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*. Asunto de la ley. Diario Oficial No. 49951. 29 de julio de 2016.

Congreso de la República (Septiembre 28 de 2017). Decreto 1581 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial No. 50987. 28 de septiembre de 2017.

Congreso de la República (Diciembre 19 de 2020). Decreto 1710 de 2020. "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias". Diario Oficial No. 51.533.

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Congreso de la República (Diciembre 15 de 2022). Ley 2197 de 2022. Asunto de la ley. Diario Oficial No. 52000. 15 de diciembre de 2022.

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 2; Art. 315. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta temprana N° 005-18.

Defensoría del Pueblo. (2019). Alerta temprana N° 004-19.

Defensoría del Pueblo. (2020). Alerta temprana N° 002-20.

Defensoría del Pueblo. (2020). Alerta temprana N° 006-20.

Defensoría del Pueblo. (2022). Alerta temprana N° 004-22.

Defensoría del Pueblo. (2022). Alerta temprana N° 033-22.

Defensoría del Pueblo. (2023). Alerta temprana N° 030-23.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2024). *Ficha estadística territorial del municipio de San Jacinto.* Bogotá: DANE.

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"*. Bogotá: DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planos integrales de seguridad y convivencia ciudadana.* Bogotá: DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Informe municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana San Jacinto, Bolívar*. Bogotá: DNP.

Díaz, I. (2023). Elecciones regionales 2023 y violencia política territorial. Dejusticia. Bogotá D.C. https://www.dejusticia.org/column/elecciones-regionales-2023-y-violencia-politica-territorial/

Gobierno de Colombia (Consejo Superior de Política Criminal). (2021). Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025. Bogotá: Consejo Superior de Política Criminal.

Gobierno de Colombia (Ministerio de Defensa Nacional). (2023). Política de Defensa y Seguridad. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

Gobierno de Colombia (2023). Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC (2024). Bogotá: USAID, FUPAD. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/DNP%20-%20Gu%C3%ADa%20PISCC%202024.pdf

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja

Gobierno de Colombia (Alcaldía de María la Baja). (2024). Plan de Desarrollo Municipal de María la Baja *"Unidos Transformamos 2024-2027"*. María la Baja: Alcaldía de María la Baja.

Gobierno de Colombia (Gobernación de Bolívar) (2024). Plan de Desarrollo Departamental "Bolívar me enamora 2024-2027". Bolívar: Gobernación de Bolívar.

Global Forest Watch (2024). Portal de datos abiertos de Global Forest Watch. Washington, DC: GFW. https://www.globalforestwatch.org/dashboards/global/

Office for the Coordination of Humanitarian Affairs – OCHA (Enero – Julio 2021). Cifras consolidadas situación de Córdoba. Boletín Humanitario 2021. Fecha de Corte: agosto 13 - Fecha de Reporte: 19 de agosto de 2021.

Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago.

Policía Nacional (2024). Registro Nacional de Medidas Correctivas. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Policía Nacional (2024). Sistema de información estadístico, delincuencial, contravencional y operativo de la policía nacional – SIEDCO.

Presidencia de la República (28, Septiembre, 2017). Decreto 1581 de *2017 "por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones"*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83593

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2019). Córdoba, retos y desafíos para el desarrollo sostenible (p. 16). Bogotá: PNUD. https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/cordoba--retos-y-desafios-para-el-desarrollo-sostenible.html

Sistema integrado de información a la protección social – SISPRO (2024). Sistema integrado de información de violencias de género – SIVIGE. https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx

USAID. (2016). *Crime and violence prevention field guide*. https://www.usaid.gov/sites/default/files/202205/Crime_and_Vioelnce_prevention_field_Guide.pdf

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal, Palacio Municipal María La Baja.
(+57) 322 7672303
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co
www.marialabaja-bolivar.gov.co
@AlcaldiaDeMariaLaBaja
@AlcaldiaDeMariaLaBaja